

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

Contenido

TERMINOLOGÍA

BASES

- + PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- + SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- + TERCERA. HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- + CUARTA. ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- + QUINTA. FORMA PARA INTEGRAR LAS PROPUESTAS.
- + SEXTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO.
- + SÉPTIMA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.
- + OCTAVA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES.
- + NOVENA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- + DÉCIMA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.
- + DÉCIMA PRIMERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
- + DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA.
- + DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- + DÉCIMA CUARTA. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- + DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES.
- + DÉCIMA SEXTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
- + DÉCIMA SÉPTIMA. DEL CONTRATO.
- + DÉCIMA OCTAVA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.
- + DÉCIMA NOVENA. ASPECTOS GENERALES.

ANEXOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en sus artículos 19 inciso a) y 21 fracción I y demás disposiciones aplicables en la materia, el Gobierno del Estado, a través de la Oficialía Mayor, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en **la Licitación Pública Nacional No. LPN17/OM-SEQ-2019** para la **Adquisición de mochilas escolares para la Secretaría de Educación y la Oficialía Mayor**.

Para este fin, se pone a disposición de los interesados, a partir de la publicación de la convocatoria e inclusive hasta el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, las bases que regularán este proceso.

TERMINOLOGÍA

- a. **Adjudicado:** Licitante que cumple con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada es la solvente más baja y satisfactoria para la convocante.
- b. **Área solicitante o requirente:** Secretaría de Educación y Oficialía Mayor.
- c. **Área Técnica:** Secretaría de Educación y Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor en coordinación con la Dirección de Imagen Institucional del Gobierno del Estado.
- d. **Bases:** Documento que contiene las reglas y condiciones que rigen la presente licitación, así como sus formatos y anexos.
- e. **Cliente:** Secretaría de Educación y Oficialía Mayor.
- f. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo y la Oficialía Mayor respectivamente, con el(los) licitante(s) adjudicado(s) en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes, en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- g. **Convocante:** Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- h. **Identificación Oficial vigente:** Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- i. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- j. **Licitante:** Persona física o moral que participa en la licitación.
- k. **Observadores ciudadanos:** Personas físicas o morales que de manera libre y voluntaria participen mediante asistencia presencial en los procedimientos de licitación, mediante registro previo a la celebración de cada una de las etapas del procedimiento correspondiente.
- l. **Órgano de Control:** Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo.
- m. **Procedimiento de licitación:** Es el procedimiento administrativo de preparación de la voluntad contractual, por lo que un ente público en ejercicio de la función administrativa invita a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas en el pliego de condiciones, formulen propuestas de entre las cuales seleccionará la más conveniente; dispuesto en los artículos 19 inciso a), 21 fracción I, 22, 23,

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

24, 25 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, los cuales hacen referencia a: Licitación Pública Nacional.

n. **Proveedor:** Persona física o moral que resulte adjudicada en esta licitación.

Nota: Esta convocante no acepta la recepción de propuestas enviadas por medio del servicio postal o mensajería. En virtud de lo antes expuesto la presentación de las propuestas deberá hacerse de manera personal.

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Quienes deseen participar en esta licitación, deberán ser personas físicas o morales, que posean capacidad jurídica y no estar impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos, cumplir sus obligaciones y que estén en posibilidad de suministrar los bienes citados en el **Anexo 1** y además cumplan con lo siguiente:

a. Cubrir el costo de las bases del procedimiento de licitación:

a.1). En Convocante, la cantidad de **\$3,000.00** (Son: tres mil pesos 00/100 M.N.), debiendo efectuarlo en las Oficinas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, previa presentación por parte del licitante de la Orden de Pago expedida por el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ó;

a.2). En Institución Bancaria: <http://om.groo.gob.mx> (Licitaciones públicas), la cantidad de **\$3,000.00** (Son: tres mil pesos 00/100 M.N.), y realizar el pago mediante el formato generado en la página a la cuenta del Banco HSBC No. 04014431316 y Contrato No. 1817; debiendo el licitante imprimir por su cuenta el juego de las bases de licitación.

b. Que tenga como actividad comercial preponderante **la manufactura y/o venta de mochilas escolares**, objeto del procedimiento de licitación, y que cuenten con la experiencia, la capacidad técnica, los recursos financieros y demás requisitos que sean necesarios para cumplir con las obligaciones que deriven de dicho procedimiento.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

a. Objeto de la Licitación. Adjudicar el contrato para la **Adquisición de mochilas escolares para la Secretaría de Educación y la Oficialía Mayor**, cuyos conceptos se describen en el **Anexo 1** de estas bases de licitación.

b. De las Características. Los licitantes, para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el anexo 1 adjunto a las presentes bases de licitación y los acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones.

c. Idioma. La proposición, comunicados y documentos que emita, tanto la convocante como los licitantes, deberán estar redactados en idioma español.

d. De las Propuestas. Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% de las características y especificaciones señaladas en el **Anexo 1**, de los bienes solicitados en cada partida y muestras de cada una ellas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

e.De la adjudicación. Para esta licitación, se considerará la **adjudicación por partidas**, para aquellos licitantes cuyas propuestas técnicas y económicas resulten solventes.

Forma de empaque: Se solicita que el Proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s) realice la entrega de los bienes debidamente empaquetados considerando lo siguiente. Primeramente la cantidad solicitada para cada municipio y posteriormente, el número total por sede, esto de conformidad al cuadro adjunto de especificaciones técnicas denominado concentrado por municipio y CONAFE (**Anexo 1.1**).

Mochilas escolares para la Secretaría de Educación: Se solicita que el Proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s) realice la entrega de los bienes debidamente empaquetados para cada localidad y centro educativo, esto de conformidad al cuadro adjunto de Especificaciones Técnicas denominado Concentrado por municipio (**Anexo 1.1**).

Mochilas escolares para los hijos de los trabajadores de base y de confianza adscritos a la Administración Pública Central, con promedio escolar de 9.0 o más: Se solicita que el Proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s) realice la entrega de los bienes debidamente empaquetados de conformidad al cuadro adjunto de Especificaciones Técnicas denominado Desglose (**Anexo 1.2**).

TERCERA. HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

a) Calendario de eventos

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	20 de mayo de 2019		
Plazo de inscripción	Desde la publicación de la convocatoria hasta las 16:00 horas del 27 de mayo de 2019.		
Envío de preguntas sobre las bases	Hasta el 26 de mayo de 2019	12:00 hrs.	unidadoperativaom@gmail.com y/o unidadoperativa.om@groo.gob.mx
Junta de aclaraciones	27 mayo 2019	12:00 hrs	Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor ubicada en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes # 193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de enero segundo piso, colonia Centro de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
Presentación de muestras	31 mayo 2019	14:00 hrs.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones.	03 junio 2019	12:00 hrs.	
Fallo	06 junio 2019	12:00 hrs.	
Firma del contrato	10 junio 2019	12:00 hrs.	➤ <u>Mochilas escolares para los hijos de los trabajadores de base y de confianza adscritos a la Administración Pública Central con promedio escolar de 9.0 o más:</u> Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor ubicada en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes # 193, entre Carmen Ochoa de

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
			Merino y 22 de enero segundo piso, colonia Centro de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo. ➤ <u>Mochilas escolares para la Secretaría de Educación:</u> Oficinas que ocupa la Secretaría de Educación, ubicada en Av. Insurgentes No. 600, Col Gonzalo Guerrero C.P. 77020, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
Reducción de Plazo	No		
Tipo de Licitación	Pública Nacional (artículos 19 inciso a y 21 fracción I de la Ley)		

b. Límite de Venta de Bases. Las bases estarán disponibles desde la publicación de la convocatoria hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones:

b.1. En convocante: Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en Edificio 7 de diciembre, plaza central, Andador Héroes #193 entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, segundo piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, de 09:00 a 16:00 horas.

b.2 .En página: <http://om.groo.gob.mx> (licitaciones públicas), generando el formato para el pago la cantidad de **\$3,000.00** (Son: tres mil pesos 00/100 M.N.), siendo responsabilidad del licitante la impresión del ejemplar de las bases correspondientes.

En estricto apego a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 05 de abril de 2018 y en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, en su anexo primero, sección II, numeral 6, fracción II, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés en los procedimientos de contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, las reuniones, visitas y actos públicos que se deriven de los procedimientos de contrataciones públicas, serán video grabadas, a partir del 1ero de enero del año 2019.

Por lo que los proveedores deberán otorgar su consentimiento para ser video grabados, en caso de no contar con dicho consentimiento la convocante informará al proveedor que no podrá permanecer en la reunión.

c. Junta de aclaraciones. La junta de aclaraciones de las bases de esta licitación, se llevará a cabo en acto público protocolario, el día **27 de mayo de 2019 a las 12:00 horas**, en la **Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor** ubicada en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes #193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, segundo piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

Reglas que deberán observar los licitantes, invitados y público asistente a este acto:

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

- Al inicio del acto el servidor público responsable y designado para llevar a cabo las reuniones se identificará ante todos los asistentes quienes a su vez deberán registrarse en la lista de asistencia que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
 - Una vez iniciado el acto el servidor público responsable de llevar a cabo las reuniones informará a los asistentes que no se permitirá el acceso a ninguna otra persona o servidor público.
 - Con base en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, emitido por el Órgano de Control, los particulares (licitantes, observadores ciudadanos y público en general), deberán dar su consentimiento tácito o expreso para ser video grabados en las reuniones, mediante una carta firmada, documento que se les entregará al inicio de cada reunión, por parte de la convocante para su firma de aceptación, y así permanecer en las mismas.
 - La acreditación de los participantes a este acto, deberá ser en apego a lo establecido en la cláusula cuarta de estas bases de licitación, misma que obrará en el expediente.
 - En este acto solo se admitirá la participación del Representante o Apoderado Legal y un acompañante en caso de requerirlo, el cual no tendrá derecho a voz durante el evento.
 - No se permitirá la portación y/o uso de teléfonos celulares, cámaras, equipos de comunicación electrónicos, relojes inteligentes, así como cualquier otro aparato de radio comunicación.
 - Deberán presentarse al menos 15 minutos antes de que inicie el evento.
 - Toda persona que asista a este acto como público en general, no tendrá el uso de la voz, y deberá conducirse de acuerdo a lo establecido en los puntos que anteceden.
- c.1.** La convocante llevará a cabo la junta de aclaraciones, ante la presencia de servidores públicos, área técnica, observadores ciudadanos y licitantes debidamente acreditados que asistan, a fin de que a las preguntas, dudas y/o aclaraciones recibidas con anticipación y las que se expongan en el evento, se les dé respuesta de manera clara y precisa; al final del acto se les enviará vía correo electrónico copia legible del acta de aclaraciones debidamente firmada a todos los asistentes a la misma. Los licitantes que no hubieren asistido al acto, podrán descargar el acta en la página <http://om.qroo.gob.mx/om> (licitaciones públicas) la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.
- c.2.** Las solicitudes de aclaraciones deberán ser dirigidas a la Oficialía Mayor, Dirección General de Administración, en las cuales se deberá plantear de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, y sus anexos, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la convocante.
- c.3.** Los licitantes deberán presentar sus dudas por escrito al correo electrónico unidadoperativaom@gmail.com y/o unidadoperativa.om@qroo.gob.mx, en documentos Word y PDF (con la firma del Representante o Apoderado Legal) con **cuando menos 24 horas de anticipación al acto de junta de aclaraciones anexando el comprobante de pago de bases adjunto a las preguntas**, mismo que servirá como método para agilizar el desarrollo del acto, el cual se efectuará en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, cuya dirección ha sido señalada con anterioridad, por lo que una vez transcurrido dicho plazo no se procederá a dar contestación a las preguntas que sean recepcionadas con posterioridad al plazo citado.
- c.4.** Las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de estas bases de licitación.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

- c.5. Solamente podrán formular aclaraciones o solicitar modificaciones a las bases y sus anexos, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago, en caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. Las aclaraciones o solicitud de modificaciones a las bases y sus anexos serán valoradas por la convocante.
- c.6. No se permitirá la entrada a este acto al licitante, servidor público, observadores ciudadanos y/o público en general que se apersonen después de iniciada la junta de aclaraciones.
- c.7. Una vez concluida la junta de aclaraciones de la licitación, no se dará respuesta a ninguna pregunta o duda que no se haya recepcionado en el periodo establecido, por lo que no se proporcionará ninguna información adicional posterior al evento de junta de aclaraciones.
- d. **Presentación de muestras:** La presentación de muestras será realizada en acto público protocolario, los licitantes deberán entregar muestra de las partidas en las que deseen participar, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes solicitados en el **Anexo 1**, el día **31 de mayo de 2019 a las 14:00 horas**, en la **Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor** ubicada en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes #193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, segundo piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo. Las muestras deberán estar debidamente identificadas señalando nombre del licitante, número de la licitación, objeto de la licitación y número de partida que corresponda. **Su incumplimiento será motivo de descalificación**, dichas muestras quedaran bajo resguardo del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor. Quedará constancia por escrito del mencionado evento levantando minuta de trabajo la cual se anexará al sobre 1, relativa a la propuesta técnica.

Reglas que deberán observar los licitantes, invitados y público asistente a este acto:

- Al inicio del acto el servidor público responsable y designado para llevar a cabo las reuniones se identificará ante todos los asistentes quienes a su vez deberán registrarse en la lista de asistencia que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- Una vez iniciado el acto el servidor público responsable de llevar a cabo las reuniones informará a los asistentes que no se permitirá el acceso a ninguna otra persona o servidor público.
- Con base en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, emitido por el Órgano de Control, los particulares (licitantes, observadores ciudadanos y público en general), deberán dar su consentimiento tácito o expreso para ser video grabados en las reuniones, mediante una carta firmada, documento que se les entregará al inicio de cada reunión, por parte de la convocante para su firma de aceptación, y así permanecer en las mismas.
- La acreditación de los participantes a este acto, deberá ser en apego a lo establecido en la cláusula cuarta de estas bases de licitación, misma que obrará en el expediente.
- En este acto solo se admitirá la participación del Representante o Apoderado Legal y un acompañante en caso de requerirlo, el cual no tendrá derecho a voz durante el evento.
- No se permitirá la portación y/o uso de teléfonos celulares, cámaras, equipos de comunicación electrónicos, relojes inteligentes, así como cualquier otro aparato de radio comunicación.
- Deberán presentarse al menos 15 minutos antes de que inicie el evento.
Toda persona que asista a este acto como público en general, no tendrá el uso de la voz, y deberá conducirse de acuerdo a lo establecido en los puntos que anteceden.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

Las muestras presentadas serán utilizadas para evaluar las especificaciones técnicas solicitadas, así como la calidad de los bienes y para la determinación de la masa del tejido por unidad. De igual manera servirán para verificar que el licitante que resulte adjudicado entregue los bienes con las mismas características propuestas durante la vigencia del contrato.

Las muestras de los licitantes que hayan resultado descalificados o no adjudicados, serán devueltas transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación y se les otorgará un término de dos meses posteriores para la recuperación de las mismas; dicho plazo empezará a surtir efectos una vez que hayan transcurrido los quince días naturales contados a partir de la fecha del fallo, una vez transcurrido dicho término, se liberará a la convocante de toda responsabilidad con respecto a las muestras descalificadas o no adjudicadas, así como a su contenido.

Las muestras de los licitantes que resulten adjudicados, podrán ser entregadas dentro de los 15 días naturales posteriores a la conclusión del contrato, transcurrido dicho plazo, se liberará a la convocante de toda responsabilidad con respecto a las mismas, así como a su contenido.

Para efectos de devolución de las muestras adjudicadas y no adjudicadas, las solicitudes se deberán hacer en tiempo y forma por escrito dirigido a la convocante.

Se libera de responsabilidad alguna a la convocante, de cualquier daño que pudiesen sufrir los bienes entregados, al momento de su manipulación en la revisión de las muestras o en los procesos de análisis que se le realicen y de las que no se soliciten en el tiempo establecido.

e. Presentación y apertura de proposiciones. La recepción y apertura de propuestas será realizado en acto público protocolario el día **03 de junio de 2019 a las 12:00 horas**, en la **Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor** ubicada en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes #193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, segundo piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

Reglas que deberán observar los licitantes, invitados y público asistente a este acto:

- Al inicio del acto el servidor público responsable y designado para llevar a cabo las reuniones se identificará ante todos los asistentes quienes a su vez deberán registrarse en la lista de asistencia que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- Una vez iniciado el acto el servidor público responsable de llevar a cabo las reuniones informará a los asistentes que no se permitirá el acceso a ninguna otra persona o servidor público.
- Con base en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, emitido por el Órgano de Control, los particulares (licitantes, observadores ciudadanos y público en general), deberán dar su consentimiento tácito o expreso para ser video grabados en las reuniones, mediante una carta firmada, documento que se les entregará al inicio de cada reunión, por parte de la convocante para su firma de aceptación, y así permanecer en las mismas.
- La acreditación de los participantes a este acto, deberá ser en apego a lo establecido en la cláusula cuarta de estas bases de licitación, misma que obrará en el expediente.
- En este acto solo se admitirá la participación del Representante o Apoderado Legal y un acompañante en caso de requerirlo, el cual no tendrá derecho a voz durante el evento.
- No se permitirá la portación y/o uso de teléfonos celulares, cámaras, equipos de comunicación electrónicos, relojes inteligentes, así como cualquier otro aparato de radio comunicación.
- Deberán presentarse al menos 15 minutos antes de que inicie el evento.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

- Toda persona que asista a este acto como público en general, no tendrá el uso de la voz, y deberá conducirse de acuerdo a lo establecido en los puntos que anteceden.
- e.1. En punto de la hora señalada, el servidor público designado por la convocante para presidir el evento, declarará iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones y será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley.
- e.2. Ante la presencia de los servidores públicos y observadores ciudadanos, los licitantes entregarán al servidor público designado por la Oficialía Mayor, un sobre cerrado en forma inviolable que contenga en su interior 2 sobres, uno correspondiente a la propuesta técnica y el otro a la económica, los tres sobres deberán estar debidamente rotulados y firmados por la persona facultada para ello, considerando que la información legal para su acreditación deberá ser entregada al inicio del acto, independientemente de la que integren en sus propuestas.
- e.3. Acto seguido, se procederá a la apertura de las proposiciones técnicas, revisando de manera cuantitativa la documentación presentada y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación. En caso de omitir algún requisito en el sobre técnico, el licitante será descalificado y no se dará apertura al sobre económico por lo que el total de los asistentes al evento rubricarán dicho sobre para dejar constancia.
- e.4. A continuación se procederá a la apertura del sobre de la propuesta económica de los licitantes que hayan cumplido cuantitativamente con todos los requisitos legales y técnicos, mismo que deberá estar cerrado en forma inviolable y firmado autógrafamente por la persona facultada para ello, cuyo contenido se leerá en voz alta en el evento.
- e.5. A las personas físicas y morales que hayan resultado **descalificadas o no adjudicadas**, se les otorgará un término de dos meses para la recuperación de sus propuestas técnicas y económicas; dicho plazo empezará a surtir efectos una vez que hayan transcurrido los quince días naturales señalados en el inciso e.3, en caso contrario, la convocante acordará lo conducente; una vez transcurrido dicho plazo, se liberará a la convocante de toda responsabilidad con respecto a las proposiciones descalificadas o no adjudicadas, así como a su contenido.
- e.6. Las propuestas que cumplan con lo solicitado en estas bases de licitación, se aceptarán para su análisis detallado, con las reservas de los resultados que de éste se desprendan.
- e.7. Por lo menos dos licitantes y los servidores públicos presentes, firmarán los documentos de las propuestas aceptadas de cada licitante.
- e.8. Se levantará el acta del evento, en la que se harán constar los importes y las propuestas aceptadas para su análisis y evaluación, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron; en la misma se indicará también la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el fallo de la licitación. El acta será firmada por los asistentes y al final del evento se enviará vía correo electrónico copia legible de la misma para efectos de su notificación. Dicha acta quedará disponible para su descarga en la página <http://om.qroo.gob.mx/om> (licitaciones públicas), la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.
- f. **Fallo de la licitación.** Se efectuará el día **06 de junio a las 12:00 horas**, en la **Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor** ubicada en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes #193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, segundo piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

Reglas que deberán observar los licitantes, invitados y público asistente a este acto:

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

- Al inicio del acto el servidor público responsable y designado para llevar a cabo las reuniones se identificará ante todos los asistentes quienes a su vez deberán registrarse en la lista de asistencia que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- Una vez iniciado el acto el servidor público responsable de llevar a cabo las reuniones informará a los asistentes que no se permitirá el acceso a ninguna otra persona o servidor público.
- Con base en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, emitido por el Órgano de Control, los particulares (licitantes, observadores ciudadanos y público en general), deberán dar su consentimiento tácito o expreso a la convocante para poder ser video grabados en las reuniones, a través de una carta firmada, documento que se les entregará al inicio de cada reunión, por parte de la convocante para su firma de aceptación, y así permanecer en las mismas.
- La acreditación de los participantes a este acto, deberá ser en apego a lo establecido en la cláusula cuarta de estas bases de licitación, misma que obrará en el expediente.
- En este acto solo se admitirá la participación del Representante o Apoderado Legal y un acompañante en caso de requerirlo, el cual no tendrá derecho a voz durante el evento.
- No se permitirá la portación y/o uso de teléfonos celulares, cámaras, equipos de comunicación electrónicos, relojes inteligentes, así como cualquier otro aparato de radio comunicación.
- Deberán presentarse al menos 15 minutos antes de que inicie el evento.
- Toda persona que asista a este acto como público en general, no tendrá el uso de la voz, y deberá conducirse de acuerdo a lo establecido en los puntos que anteceden.

f.1. El fallo de la licitación se dará a conocer a los interesados en junta pública protocolaria, en la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

f.2. En el acto de fallo la convocante proporcionará las razones por las cuales las propuestas no fueron elegidas.

f.3. El fallo de la convocante será inapelable y se hará constar mediante acta que será levantada en presencia de quienes asistan a la sesión y contendrá en su caso, el importe y nombre de la persona física o moral que haya resultado adjudicada.

f.4. La falta de firmas de los licitantes no invalidará su contenido y efectos del acta. Si a quien se le haya adjudicado el contrato no está presente, el fallo se le notificará por escrito.

f.5. Si ocurriesen circunstancias imprevisibles o de fuerza mayor que imposibiliten a la convocante para dar a conocer el fallo en la fecha originalmente señalada, podrá por única vez diferir el fallo comunicándolo previamente por escrito a los licitantes e invitados.

g. Firma del Contrato. La firma del contrato se realizará el día **10 de junio de 2019 a las 12:00 horas** en las siguientes direcciones:

Mochilas escolares para la Secretaría de Educación: En las oficinas que ocupa la Secretaría de Educación, ubicada en Av. Insurgentes No. 600, Col Gonzalo Guerrero C.P. 77020, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

Mochilas escolares para los hijos de los trabajadores de base y de confianza adscritos a la Administración Pública Central con promedio escolar de 9.0 o más: En el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor ubicada en: Edificio 7 de diciembre,

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

plaza central, andador Héroes #193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, segundo piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

g.1 El contrato se adjudicará a la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

CUARTA. ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Los licitantes a través de su Representante o Apoderado Legal, deberán acreditar a la persona que elijan para asistir a los diferentes eventos programados con motivo del presente procedimiento de licitación, y serán estas las únicas facultadas para asistir a dichos actos. **Para su acreditación y acceso a los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo, los licitantes deberán entregar copia de su documentación de acuerdo a lo siguiente:**

a) Persona física:

a.1. Propietario: Original y copia legible de la identificación oficial vigente, ó

a.2. En Representación: Carta poder simple expedida por el propietario, con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copia de la identificación oficial legible del poderdante y del apoderado, y copia legible de la de los testigos. **(Anexo 5), ó**

a.3. En caso de representarla a través de poder notarial: Anexar original y copia legible del poder notarial e identificación oficial de ambos, mediante la cual se acredite la facultad del Apoderado Legal que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, para suscribir las propuestas a nombre de la persona física.

b) Persona Moral:

b.1. Representante o Apoderado Legal: Original y copia legible del poder notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del Representante o Apoderado Legal que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, ó

b.2. En caso de Representación: Carta poder simple, expedida por el Representante o Apoderado Legal, con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copia legible de la identificación oficial de cada uno de los comparecientes, **(Anexo 5)** y anexar original y copia legible del poder notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del Representante o Apoderado Legal que emitió la carta poder simple.

En caso de acreditar su personalidad, se le otorgará voz y voto cuando el servidor público que preside el evento le indique; en caso contrario, únicamente podrá asistir con el carácter de oyente en el desarrollo de dichos actos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución definitiva de la Secretaría de la Función Pública, o por la Secretaría de la Contraloría del Estado.

QUINTA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS.

- 1. Los licitantes** deberán entregar a la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, un sobre debidamente cerrado de forma inviolable que contenga en su interior 2 sobres, uno que contenga la propuesta técnica y el otro la económica, todos los sobres que presenten deberán estar debidamente firmados y rotulados, considerando que la información legal para su acreditación deberá ser entregada al inicio de cada acto, independientemente de la que integren en sus propuestas. Los sobres deberán de estar rotulados en hoja membretada de la siguiente forma:

A nombre de: Oficialía Mayor.

Con domicilio en: Av. 22 de Enero No. 1, Tercer piso de Palacio de Gobierno, col. Centro. C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

Contenido: Propuesta Técnica (sobre 1) y Propuesta Económica (sobre 2)

Número de licitación: _____.

Objeto de la licitación: _____.

Generales del licitante: Nombre del licitante, del Representante o Apoderado Legal, teléfono y correo electrónico.

- El contenido de las propuestas**, deberán ser elaboradas en papel membretado del licitante, señalando el número y objeto de la licitación, así como la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, (si cada escrito resulta ser más de una hoja, todas las demás deberán llevar el objeto, la fecha, el número de licitación y numeración de página a computadora) con excepción de los documentos oficiales (comprobante de pago, poderes notariales, copias de identificación oficial, actas de nacimiento, declaración parciales, cedula del padrón de proveedores, declaraciones anuales y sus anexos, etc.).
- El idioma en que se deberán presentar las propuestas será el español, no tener raspaduras o enmendaduras y ser legibles; las propuestas deberán tener la firma autógrafa en todas y cada una de las hojas que integren la proposición en un lugar visible, del representante o apoderado legal o propietario, no deberán omitir una o más firmas en los documentos que conforman la proposición ni la leyenda "bajo protesta de decir verdad" cuando sea solicitada y cumplir con el debido llenado de todos los documentos y/o anexos que se requieran, todas las propuestas deberán presentarse en forma ordenada de acuerdo al listado de la documentación requerida, no deberán integrarse más documentos de los solicitados.
- Para dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados en la cláusula décima, los escritos deberán ser dirigidos a:
**Oficialía Mayor.
Dirección General de Administración.
Presente.**
- Únicamente se citará a una proposición por licitante, es decir, no se recibirán dos proposiciones.

NOTA: Los licitantes deberán presentar dentro o fuera de los sobres, toda la documentación original requerida, tanto la legal como la general solicitadas, ya que son únicamente para cotejo, en caso de presentarla fuera de los sobres, ésta deberá ser entregada a la convocante al momento de la entrega de los mismos, en el entendido de que no se aceptará documentación alguna de manera posterior y una vez iniciada la apertura de las proposiciones. Así mismo, las copias simples de los documentos requeridos, deberán ser legibles y estar integradas de acuerdo a como se solicitan dentro de las presentes bases de la licitación.

SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS

- Presentar original y copia del comprobante de pago en forma legible, así como copia de la orden de pago que se le entrega en el Departamento de Concursos y Procedimientos o del talón para pago de bases de licitación que se genera en la página <http://om.qroo.gob.mx/portal/licitaciones/Licitaciones.php>, según sea el caso. En caso de que la copia del comprobante de pago se encuentre ilegible, la convocante se quedará con el comprobante original, previa autorización del licitante.
- Acreditación de la personalidad del licitante con documentos oficiales, de acuerdo al formato **(Anexo 6)** para participar.

Y en caso de representación, el documento anterior señalado en el mismo párrafo deberá acompañarse de la acreditación a través de carta poder simple **(anexo 5)**, firmada por el representante o apoderado legal de la empresa ante dos testigos, anexando copia legible de la identificación oficial de los mismos.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

- III. Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado vigente 2019.
- IV. Copia legible de las Declaraciones Anuales del Impuesto sobre la Renta, correspondientes a los dos últimos ejercicios fiscales terminados (2017-2018), las cuales deberán incluir todos los anexos según corresponda, que se obtienen una vez que fue enviada la declaración a través del Portal del Servicio de Administración Tributaria, incluyendo el acuse de recibo electrónico respectivo, y en su caso, las declaraciones complementarias presentadas. No se aceptarán los anexos que presenten la leyenda "sin validez oficial".

De lo anterior será analizado lo siguiente:

Las cifras consignadas en los Estados Financieros Básicos, tales como el total de ingresos netos y utilidad neta, para el caso del estado de resultados, así como el total de los rubros de activo, pasivo y capital contable en el caso del estado de posición financiera, deberán ser congruentes con las cifras manifestadas en el anexo respectivo de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal al que corresponda.

En caso de mostrar diferencias, deberán incluirse las notas a los estados financieros, así como el soporte documental oficial; o bien, el fundamento legal que justifique las discrepancias de las cifras entre la información financiera y las cifras fiscales.

Si el licitante en términos de las leyes fiscales que corresponda no estén obligados a presentar declaraciones anuales deberán presentar lo que marca el numeral V de estas bases de licitación.

- V. Copia legible de los Estados Financieros básicos correspondientes a los dos últimos ejercicios fiscales terminados (2017-2018):
- Deberán estar firmados por el representante legal y contador público que elaboró los Estados Financieros así como incluir la siguiente leyenda:

"Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy (somos) legalmente responsable(s) de la autenticidad y veracidad de las mismas, asumiendo asimismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas."

- El contador público deberá anexar la cedula profesional y el certificado para formular dictámenes de empresas, emitido por las autoridades hacendarias del contador público que realizó dichos documentos.

Los Estados Financieros básicos que se mencionan consistirán en lo siguiente:

Balance general, también llamado estado de situación financiera o estado de posición financiera;
Estado de resultados, y en su caso, notas a los estados financieros.

En caso de que el participante manifieste en la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta que opta por dictaminar sus estados financieros, éstos deberán presentarse debidamente dictaminados de conformidad con las disposiciones legales aplicables, por el ejercicio fiscal al que corresponda la opción.

- Tratándose de participantes de reciente creación, invariablemente deberán observar y cumplir, lo que en su caso corresponda:
1. Cuando la fecha de su constitución corresponda al ejercicio fiscal inmediato anterior a la fecha de apertura de proposiciones, deberán cumplir con los requisitos y la documentación que se solicita en numerales IV y V de estas bases por dicho ejercicio fiscal.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

2. Cuando la fecha de su constitución corresponda al mismo ejercicio fiscal de la fecha de apertura de proposiciones, únicamente deberán presentar los estados financieros básicos parciales, en los términos señalados en el numeral V, con una antigüedad no mayor a un mes, contados a partir del mes de la apertura de proposiciones.

Se determina que el proveedor(a), prestador(a) de servicios o contratista participante en los procedimientos de contratación respectivos, no cumple, cuando se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- i. Incumplimiento de alguno de los requisitos contables y financieros señalados en los presentes Lineamientos y en las bases o invitación correspondientes;
 - ii. Cuando en el proceso de análisis de la documentación financiera entregada a revisión, se detecte una situación de quiebra técnica, al reportar pérdidas acumuladas mayores a las dos terceras partes de su capital social, en términos de lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles.
 - iii. Las empresas que se encuentren en este supuesto, no será necesario transcribir los resultados de las mediciones financieras en el dictamen resolutivo financiero;
 - iv. Existan discrepancias entre sí en la documentación financiera presentada para el dictamen, o bien contra la información consignada en las Declaraciones Anuales de Impuestos, que afecten en términos reales los resultados del análisis de la solvencia financiera, y
 - v. Cuando no se acredite a satisfacción la solvencia financiera de la empresa participante, en los términos señalados en los presentes bases.
- VI. El Licitante deberá entregar la opinión de cumplimiento positiva (formato D32), para comprobar del debido cumplimiento de sus obligaciones fiscales federales.
- VII. El licitante deberá entregar la opinión de cumplimiento positiva en materia de seguridad social (Formato D32 para seguridad social), para comprobar el debido cumplimiento de las obligaciones obrero-patronales.

Si el licitante tuviera subcontratación de personal, este deberá entregar el formato señalado en el párrafo anterior y en las mismas circunstancias de la empresa que le presta servicios de subcontratación de personal, así como el contrato celebrado con la empresa que presta el servicio.

- VIII. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse inhabilitado y en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. (Para persona moral **Anexo 7.1.** y para persona física **Anexo 7.2).**
- IX. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad (**Anexo 8**):
- a) Que conoce y acepta los términos y condiciones establecidas en el contenido de las bases de licitación y sus anexos.
 - b) Que conoce y acepta todos y cada uno de los términos y documentación solicitada en el anexo 1 de la presente licitación.
 - c) Deberá señalar domicilio en el Estado de Quintana Roo, el cual será consignado en su propuesta en donde el licitante podrá oír y recibir las notificaciones que resulten de los actos y contratos que se celebre. (Especificar dirección).
- X. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcances del modelo de contrato. Deberá anexar copia del modelo de contrato (**Anexo 3**).

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

- XI. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante declare, si asistió o no a la junta de aclaraciones, y que acepta las modificaciones que se derivaron en ésta, razón por la cual las ha considerado para la elaboración de sus propuestas.
- Agregar copia de la junta de aclaraciones debidamente firmada al calce de la misma.
- XII. Declaración de Integridad y no colusión (**Anexo 9**) y manifiesto de no conflicto de intereses (**Anexo 9B**).
- XIII. Curriculum empresarial en el cual detalle la capacidad técnica con la que cuenta, plantilla laboral y dirección del establecimiento que cuente con nombre comercial y atención al público, evidencia fotográfica del mismo, anexando una relación de clientes más importantes, proporcionando teléfonos y domicilio de los mismos (el área técnica se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el licitante, así como del personal técnico y administrativo suficiente). En caso de ser persona física, deberá comprobar con la plantilla laboral con que se cuenta.
- XIV. Manifiestar expresamente: *bajo protesta de decir verdad, que no desempeña, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso; que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. En caso de ser persona moral, deberán presentar manifestación respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.*
- XV. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que hasta la presente fecha, no se encuentra en proceso administrativo de penalización, incumplimiento o retraso en la entrega de bienes, servicios y/o arrendamientos con respecto a los contratos formalizados en el ejercicio fiscal inmediato anterior y en el presente, ya sean vigentes o finalizados.
- XVI. Escrito de garantía en papel membretado de la empresa, suscrito por la persona facultada y bajo protesta de decir verdad, que los bienes que ofrece serán nuevos, sin uso de acuerdo a las características solicitadas; y que los mismos se encuentren en óptimas condiciones y que responderá en caso de que estos presenten defectos de fabricación, composición o vicios ocultos por un término de tres meses a partir de la fecha de su recepción.
- XVII. Escrito bajo protesta de decir verdad, suscrito por la persona facultada, en el cual manifieste que los bienes ofertados cuenten por lo menos con un 50% de contenido nacional.
- XVIII. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante garantice la entrega de los bienes, de acuerdo o en conformidad al anexo 1 de las bases de licitación.
- XIX. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante, indicando que cuenta con los elementos humanos, financieros, técnicos, instalaciones y materiales indispensables para entregar los bienes en el tiempo solicitado.
- XX. Elaborar su **Oferta Técnica** en hoja membretada, en la que se describan las características detalladas de los bienes que propone, por lo cual deberá apegarse a las especificaciones proporcionadas en el **Anexo 1**, respetando el diseño del anexo proporcionado y los rubros requeridos.
- XXI. Minuta y recibo de entrega de muestra en el Departamento de Concursos y Procedimientos de acuerdo a lo requerido en la cláusula tercera inciso d), dichas muestras serán analizadas en concordancia a color, diseño y terminado con las especificaciones técnicas solicitadas, así como la calidad de los bienes, igual manera servirá en cuanto a la calidad de los productos ofertados.
- XXII. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, garantizará por defectos de fabricación, las mochilas escolares a suministrar por lo menos durante 3 meses posteriores a su entrega

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

XXIII. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que las mochilas escolares, son nuevas, sin uso, y se encuentran en perfectas condiciones para su uso y disfrute.

XXIV. Carta compromiso, en la cual el licitante manifieste que entregará las mochilas escolares, dentro del plazo y lugares establecidos en la cláusula sexta. El licitante podrá presentar su programa de entregas parciales, el cual deberá estar dentro del plazo solicitado, previa autorización del área técnica.

Nota: El licitante que resulte adjudicado deberá presentar en formato WORD el documento que contiene la oferta técnica, mismo que deberá entregar a la convocante dentro de las 24 horas posteriores a la fecha del fallo.

SOBRE 2. REQUISITOS ECONÓMICOS

I. Garantía de seriedad de la propuesta. Por el 5% del monto de su propuesta antes de IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (**Anexo 10**), en forma de:

I.1. Cheque cruzado o cheque de caja o que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", expedido por el licitante con cargo a una Institución de Crédito debidamente constituida, ó

En caso de que el licitante se conduzca con dolo o falsedad en el procedimiento de licitación, la convocante podrá ejecutar total o parcialmente dicha garantía.

II. Propuesta Económica.- El licitante deberá presentar relación de conceptos, con expresión de precios antes de IVA, tomando como referencia el **Anexo 2**, en concordancia con lo requerido en el **Anexo 1**, debiéndose formular de la siguiente manera:

II.1. Se anotarán los precios unitarios antes de IVA, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta, en caso de presentar enmendaduras y/o no se encuentren legibles se desechará su propuesta.

II.2. Si la convocante detecta en el análisis comparativo de la propuesta económica, que existe un error al multiplicar la cantidad de los bienes por el precio unitario ofertado, el resultado será corregido; asimismo se verificará y ajustarán las sumas de los importes, obteniéndose así el monto correcto, el cual regirá para la aceptación, evaluación, adjudicación y contratación de los bienes; en caso de que el licitante no acepte los cambios se rechazará su propuesta.

III. Carta Compromiso. El licitante mediante un escrito (**Anexo 11**) deberá garantizar a la convocante su oferta económica, manifestando con número y letra, el monto total de su propuesta, el cual deberá incluir: el importe del suministro antes de IVA, el importe del porcentaje correspondiente al impuesto del valor agregado (IVA) y el importe del monto total ofertado, así como la vigencia de la propuesta presentada.

SEXTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO.

a. El suministro se llevará a cabo de conformidad con lo siguiente:

Mochilas escolares para la Secretaría de Educación: Serán suministradas de lunes a viernes en los horarios y lugares señalados en el Anexo 1.2, a los Directores en cada uno de los centros educativos de los distintos niveles de educación básica, ubicadas en las distintas localidades en cada uno de los municipios del Estado de Quintana Roo.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

El plazo para suministrar los bienes será a más tardar el **20 de agosto** del año en curso, de acuerdo a las especificaciones solicitadas en el **Anexo 1**.

Todos los bienes serán suministrados en un horario de 08:00 a 18:00 horas.

Derivado de lo anterior y a efecto de darle cumplimiento, en el Anexo 1.2 de las presentes bases, se señalan las direcciones físicas de cada centro educativo, por lo que deberá considerar en su propuesta económica los gastos de transporte, maniobras de carga y descarga que realice.

Mochilas escolares para los hijos de los trabajadores de base y de confianza adscritos a la Administración Pública Central, con promedio escolar de 9.0 o más: En las instalaciones que ocupa el almacén de la Oficialía Mayor, ubicado en Avenida Carmen Ochoa de Merino, número 212, entre la calle Benito Juárez y Héroes, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.

El suministro de los bienes se llevará a cabo a los 45 días naturales a partir de la firma del contrato.

Todos los bienes serán suministrados de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

- b.** Los licitantes deberán contar con la infraestructura necesaria que les permitan cumplir con el debido suministro de los bienes objeto de esta licitación, comprometiéndose a entregar los bienes a entera satisfacción de la convocante o el cliente.
- c.** El área técnica efectuará las visitas en coordinación con la convocante que estimen pertinentes a las instalaciones señaladas en el curriculum empresarial, a fin de comprobar que cuenten con las instalaciones y elementos necesarios para fabricar, controlar, evaluar y supervisar la distribución y entrega de los bienes ofertados.
- d.** Las visitas que se realicen a las instalaciones antes señaladas, conforme al párrafo que antecede, se llevarán a cabo en apego a lo establecido en la sección IV, numeral 15 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018.
- e.** Se podrán hacer devoluciones de los bienes cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación o presente deficiencias imputables al licitante adjudicado.
- f.** La convocante se abstendrá de adjudicar los bienes, cuando los precios no sean aceptables en cuanto a las condiciones reales de mercado.
- g.** Será responsabilidad de **“El Proveedor”** los bienes que suministre hasta en tanto no se realice la entrega y aceptación total por parte de **“El Cliente”**. Los gastos que se eroguen por este concepto serán por cuenta única y exclusiva de **“El Proveedor”**.
- h.** Si durante la vigencia del contrato, **“El Proveedor”** se encuentra en una situación que le impida la oportuna entrega de los bienes adjudicados en alguna de las partidas, deberá notificarlo inmediatamente por escrito a **“El Cliente”**, explicando las causas justificadas de la demora, así mismo, deberá señalar la fecha específica de reanudación del suministro. A su vez **“El Cliente”** deberá notificar por escrito a **“El Proveedor”** el otorgamiento o negación de la prórroga por los días que considere, o en su defecto, la cancelación de la partida o rescisión del contrato, según su criterio.

SÉPTIMA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

a. Condiciones de precio:

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

- a.1.** Los precios deberán ser en moneda nacional y fija hasta la entrega total de los bienes, por lo que no habrá ajuste de precios.
- a.2.** Se propondrá precios unitarios en cada partida para los conceptos licitados y, por lo tanto, no se presentará alternativa que modifique lo estipulado en estas bases de licitación.

b. Condiciones de Pago:

b.1. El pago se realizará vía transferencia bancaria por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, ubicada en la calle 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, Planta Baja, previa presentación de la factura correspondiente, de acuerdo a la siguiente forma:

Mochilas escolares para la Secretaría de Educación: Se hará en 3 exhibiciones, siendo estos de la siguiente manera:

% de Pago	Condición
Pago 1 de 3 por el importe equivalente al 30% del total del monto contratado	Contra entrega del 30% de los bienes solicitados.
Pago 2 de 3 por el importe equivalente al 30% del total del monto contratado	Contra entrega del 60% (acumulado) de los bienes solicitados.
Pago 3 de 3 por el importe equivalente al 40% del total del monto contratado	Una vez recepcionado el 100% (acumulado) de los bienes solicitados.

Mochilas escolares para los hijos de los trabajadores de base y de confianza adscritos a la Administración Pública Central, con promedio escolar de 9.0 o más: Se hará en 3 exhibiciones, siendo estos de la siguiente manera:

% de Pago	Condición
Pago 1 de 3 por el importe equivalente al 30% del total del monto contratado	Contra entrega del 30% de los bienes solicitados.
Pago 2 de 3 por el importe equivalente al 30% del total del monto contratado	Contra entrega del 60% (acumulado) de los bienes solicitados.
Pago 3 de 3 por el importe equivalente al 40% del total del monto contratado	Una vez recepcionado el 100% (acumulado) de los bienes solicitados.

Nota: Los pagos serán efectuados dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente, previa entrega del porcentaje de los bienes requeridos.

b.2. A efecto de evitar retraso de los pagos en los términos antes señalados, "El Proveedor" deberá presentar sus facturas electrónicas originales (archivos XML y PDF), debidamente selladas y firmadas por personal autorizado y elaboradas sin ralladuras, tachaduras o enmendaduras, de manera desglosada a nombre de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con R.F.C. GEL-741008GY9 y domicilio fiscal calle 22 de Enero No 1, Colonia Centro, C.P. 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

Las facturas relativas a las mochilas para la Secretaría de Educación, serán recepcionadas por la Secretaria de Educación, subsecretaria de Administración y Finanzas, ubicada en Av. Insurgentes No. 600, Col Gonzalo Guerrero C.P. 77020 Chetumal, Quintana Roo.

b.3. Si por razones fundadas fuera necesario ampliar el monto total señalado para la adquisición de los bienes, se podrá acordar el incremento de las cantidades solicitadas, mediante modificación de los pedidos o contratos dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos; y el precio del suministro sea igual al pactado originalmente.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

b.4. Para esta licitación no se otorgará anticipo.

OCTAVA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES

Para la evaluación cualitativa de las proposiciones que realice el *área técnica*, se revisará a detalle toda la documentación presentada por los licitantes aceptados para dicho análisis, en apego a los requerimientos solicitados en la cláusula quinta y anexo 1 de las bases de la licitación siendo de la siguiente manera:

a. Solo calificarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones, informes o documentos solicitados.

b. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.

c. Sin contravenir lo estipulado en las bases, y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los licitantes, la Convocante, podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes cuando sea necesario para la evaluación de las propuestas.

d. La omisión de fondo en el contenido de algún documento, o bien la omisión de los mismos, será motivo de rechazo de la propuesta, no obstante haber sido admitida en el acto de apertura. Dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada por la convocante mediante dictamen técnico donde se motive y fundamente la determinación respectiva.

e. El resultado de la evaluación será desarrollado en un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o descalificarlas.

f. Para la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

EVALUACIÓN DE RAZONES FINANCIERAS

Llevar a cabo un análisis de la documentación financiera presentada por los participantes. Se aplicará como método de análisis de estados financieros, razones financieras simples, aplicadas en todos los casos a los estados financieros del ejercicio fiscal más reciente objeto del análisis y emitir su opinión respecto al grado de solvencia financiera, exclusivamente con base en los resultados obtenidos

Razones Financieras que se aplicaran son las que a continuación se señalan y explican:

Descripción	Fórmula	Interpretación
Liquidez	AC / PC	Capacidad de la empresa para cubrir sus deudas y obligaciones a corto plazo.
Solvencia	PT / AT	Corresponde al grado de financiamiento externo recibido.
Apalancamiento	PT / CC	Proporción que existe entre el capital ajeno y el propio.
Capital de Trabajo	AC - PC	Cantidad de recursos con los que cuenta la empresa para realizar sus operaciones normales, después de cubrir sus obligaciones a corto plazo.
Abreviaturas utilizadas: AC= Activo Circulante. PC= Pasivo Circulante. CC= Capital Contable. AT= Activo Total. PT= Pasivo Total.		
Fuente: NIF A-3, Apéndice C Indicadores Financieros, de las Normas de Información Financiera (NIF).		

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

Criterios de evaluación financiera

Descripción	Fórmula	Evaluación de resultados		
		Aceptable	Poco favorable	Desfavorable
Liquidez	AC / PC	Superior al 1.05	1.05 a 1.00	Menor a 1.00
Solvencia	PT / AT	85% o Inferior	85.01% al 90%	Mayor al 90%
Apalancamiento	PT / CC	300% o Inferior	300.01% al 400%	Mayor al 400%
Capital de Trabajo	AC - PC	Cualquier resultado positivo, el cual deberá evaluarse atendiendo a la naturaleza y/o monto del contrato a adjudicar	No aplica	Cualquier resultado con signo negativo

Los criterios aplicables a cada uno de los participantes conforme a los resultados obtenidos serán los siguientes:

- Resultado aceptable en índices de liquidez, solvencia, apalancamiento, además de capital de trabajo positivo, se considerará que el participante acredita a satisfacción su solvencia financiera y cumple con los requisitos para garantizar las obligaciones que pueda contraer con el dependencia u organismo, por tanto, podrá continuar en el procedimiento de contratación.
- Resultado aceptable o poco favorable en el índice de liquidez y capital de trabajo positivo, indistintamente de los índices de solvencia y apalancamiento, se atenderá a la naturaleza y/o monto del contrato a adjudicar, con lo cual, podrá considerarse que dicho participante continúe en el procedimiento de contratación.
- Resultado aceptable o poco favorable en el índice de liquidez, con capital de trabajo negativo, indistintamente de los índices de solvencia y apalancamiento, se atenderá a la naturaleza y/o monto del contrato a adjudicar, con lo cual, podrá considerarse que dicho participante continúe en el procedimiento de contratación.
- En el caso de que no se manifiesten pasivos en la información financiera y no resulte factible la aplicación de las razones financieras de solvencia, apalancamiento y liquidez, debido a que los resultados arrojarían valores fuera de los parámetros establecidos en los presentes Lineamientos, y sólo se presente un resultado positivo en capital de trabajo, se atenderá a la naturaleza y/o monto del contrato a adjudicar, con lo cual, podrá considerarse que el participante continúe en el procedimiento de contratación.
- Resultado desfavorable en el índice de liquidez y capital de trabajo positivo o negativo, indistinto de los resultados de los índices de solvencia y apalancamiento, se considerará que el participante no acredita a satisfacción su solvencia y estabilidad financiera, por tanto, no cumple con los requisitos para garantizar obligaciones que pueda contraer con el Tribunal Electoral, con lo cual, el participante no podrá continuar en el proceso de contratación.

NOVENA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Para la evaluación de las muestras entregadas se realizará pruebas de uso y calidad para la determinación de la masa del tejido por unidad, comprobando la funcionalidad adecuada de los bienes licitados, con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, y demás circunstancias pertinentes.

El área técnica, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, y el dictamen emitido como sustento del fallo, mediante el cual se adjudicará el pedido o contrato a la persona que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

Se aprovechará al máximo la mano de obra e insumos locales y la capacidad instalada, con el objeto de abatir costos. En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, deberá darse prioridad a la manufactura local.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el pedido o contrato se le adjudicará a quien presente la postura solvente más baja. En caso de continuar el empate técnico, la instancia convocante adjudicará el pedido o contrato, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación Pública; en caso de no contar con esta condición se adjudicará a la empresa que cuente con el Distintivo Quintana Roo Verde que otorga el Gobierno del Estado o con otra certificación similar otorgada por institución legalmente autorizada para ello en las demás entidades federativas; y en defecto de ambas, se adjudicará a la empresa que haya relacionado en la propuesta técnica el mayor número de profesionistas.

Para esta licitación se considerará la adjudicación **por partidas**, para aquellos licitantes cuyas propuestas resulten solventes técnica y económicamente para la convocante y presenten la oferta económica más baja, siempre y cuando los precios estén de acuerdo a las condiciones reales del mercado, con base a un análisis previo realizado por el área requirente.

DECIMA. GARANTÍAS QUE DEBERÁ OTORGARSE.

En su caso a quien se le adjudique el contrato, deberá garantizar:

- a. **Garantía de cumplimiento.** Fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, misma que servirá para responder en caso de incumplimiento del contrato, la cual deberá exhibirse a más tardar el día **20 de junio del 2019, (anexo 4.1)**.
- b. **Garantía de vicios ocultos.** Fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, misma que servirá para responder en caso de existir defectos de fabricación y vicios ocultos, la cual deberá exhibirse a la entrega total de los bienes y a la firma del acta de entrega recepción. **(anexo 4.2)**. La cual estará vigente por un periodo de 3 meses posteriores a la conclusión del suministro.

Para efectos de las presentes bases, se entiende por defectos de fabricación o vicios ocultos los que existan en los bienes, que los hagan impropios para los usos a que se les destinen, o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido la Convocante no los hubiera adquirido.

En el supuesto de que las partes convengan modificación del contrato, “**El proveedor**” deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, ampliando la vigencia de la misma, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del convenio que modifique el contrato.

La convocante dará su autorización al licitante y en su caso liberará la póliza de fianza correspondiente, de conformidad con el texto señalado en la misma, siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el contrato.

DÉCIMA PRIMERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

- a. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la junta de aclaraciones.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

- b.** Cuando se compruebe la celebración de acuerdos colusorios, entre los mismos licitantes y licitante con servidor(es) público(s). Es importante señalar que los acuerdos de esta naturaleza son ilegales y que están sujetos a sanciones administrativas y penales.
- c.** Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- d.** Cuando se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- e.** Por violación a las disposiciones de estas bases, modificaciones y anexos, o a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado Quintana Roo.
- f.** Cuando el licitante no se ajuste a los conceptos y cantidades de los bienes solicitados.
- g.** Cuando se compruebe que el licitante ha incurrido en incumplimientos o retrasos en contratos en vigor o finalizados, o bien, se encuentre sujeto a proceso administrativo con la convocante.
- h.** Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios.

DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA

La convocante, declarará desierto el procedimiento de licitación:

- a)** Cuando haya vencido el plazo de inscripción y ninguna persona física o moral adquiera las bases del procedimiento.
- b)** Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c)** Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna en su totalidad los requisitos establecidos en estas bases o que sus precios no fueren aceptables.

La convocante, declarará desierta una partida:

- a)** Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas para una partida en específico.
- b)** Cuando ninguna de las propuestas presentadas para una determinada partida cumpla con la evaluación técnica.
- c)** Cuando ninguna de las propuestas económicas presentadas para una determinada partida presenten precios satisfactorios, de acuerdo con las condiciones reales del mercado, conforme al análisis de mercado realizado por el área requirente.

DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Se podrá suspender un procedimiento de licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- a)** Por instrucción expresa del Órgano Estatal de Control.
- b)** Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- c)** Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y/o servicio y que de continuarse con el procedimiento de licitación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

Para estos casos, la convocante, notificará por escrito a los licitantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, estas quedarán en custodia de la Convocante. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del procedimiento de licitación, se reanuda el mismo, previo aviso a todos los participantes.

DÉCIMA CUARTA. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La convocante cancelará la licitación en los siguientes casos:

- I. En caso fortuito o de fuerza mayor.
- II. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES.

a. El adjudicado se obliga a que en caso de que no suministre los bienes en el tiempo y lugar establecido, pagará a la convocante el 2% por cada día de retraso que transcurra sobre el importe de los bienes no suministrados en el plazo señalado para su cumplimiento, en concepto de pena convencional, contados a partir del vencimiento del plazo establecido para su entrega a entera satisfacción de la convocante; independientemente de que se tenga la obligación de concluir con el suministro de los bienes.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

b. Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, la Convocante podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo a los artículos 45 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

DÉCIMA SEXTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

a) **Inconformidades.** Los licitantes que hubiesen participado en el procedimiento de licitación podrán inconformarse por escrito, ante la Secretaría de la Contraloría del Estado, ubicada en Av. Revolución, No. 113, C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo, por actos del procedimiento que a su juicio contravengan las disposiciones aplicables en la materia, dentro del término a que se refiere el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Plazos y horarios para que los licitantes puedan, si es el caso inconformarse:

Actos de autoridad	Plazo para presentar inconformidad	Quien debe presentar la inconformidad	Horario (días y horarios hábiles)
Acta de junta de aclaraciones.	Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto.	Los proveedores	Entre las 8:00 y las 18:00 horas.
Acta de presentación y apertura de proposiciones.	Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto.	Los proveedores	
Acta del fallo.	Dentro de los tres días naturales siguientes al fallo.	Los proveedores	

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al licitante por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de licitación; se podrá imponer multa conforme lo establecido en el

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

b) Controversias. Las controversias que se susciten con motivo del suministro de los bienes objeto de este procedimiento de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter estatal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

DÉCIMA SÉPTIMA. DEL CONTRATO (Anexo 3).

- a. Se hará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.
- b. La adjudicación del (los) contrato(s) obligará a la convocante y a la persona en quien haya recaído, a firmar este el en la fecha hora y lugar señalado en la cláusula tercera, inciso a. calendario de eventos; si no fuere así, perderá la garantía que hubiere otorgado a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación y se adjudicará el contrato al licitante que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja, que haya cumplido técnica y económicamente, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- c. El suministro se sujetará a la suficiencia presupuestal autorizadas por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

DÉCIMA OCTAVA. RESCISIÓN DEL CONTRATO

“El Cliente” podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad para él y sin que medie resolución judicial en los siguientes casos:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Proveedor”.
- b) Cuando concurren razones de interés público general e institucional.
- c) Por contravenir lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- d) Cuando “El Proveedor” modifique cualquier característica de los bienes, sin autorización expresa de “El Cliente”.
- e) Por violación a cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato.

DÉCIMA NOVENA. ASPECTOS GENERALES

1. Los licitantes no deberán modificar el (los) formato (s) establecido(s) en la presente licitación, salvo manifestación escrita por parte de la convocante.
2. El sobre técnico y el sobre económico, se devolverán a los licitantes no adjudicados, a partir de los 15 días posteriores a la fecha en que se haya dado a conocer el fallo de la licitación, previo escrito de solicitud del participante, teniendo un plazo de 2 meses para solicitar la devolución de dichos sobres; pasando el tiempo referido, la convocante ya no se hará responsable del resguardo de la documentación antes mencionada.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

3. En el caso del licitante adjudicado, le será devuelta la garantía de sostenimiento de la propuesta económica, una vez que haya firmado el contrato y entregado la(s) fianza(s) correspondiente(s).
4. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
5. Aplicando los criterios establecidos en las cláusulas octava y novena de estas bases, como resultado de este procedimiento de licitación será ganador el licitante que reúna los requisitos legales, técnicos y presente la propuesta solvente más baja.
6. Los licitantes invariablemente deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos de estas bases.
7. La convocante, podrá solicitar en cualquier momento posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, el original o copia certificada ante Notario Público de los documentos descritos en la cláusula cuarta y quinta de estas bases.
8. Para cualquier aclaración relacionada con esta licitación podrán dirigirse al Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes #193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, Segundo piso, de 09:00 a 15:00 horas, o al teléfono: 01 (983) 83-51350 Ext. 200607.

**ATENTAMENTE
LA OFICIALIA MAYOR**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

ANEXOS

Anexo 1

Oficialía Mayor.
Dirección General de Administración.
Presente.

Características y especificaciones de los bienes solicitados.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			
1	57,706	PIEZA	MOCHILA ESCOLAR CON RUEDAS, COLOR AZUL, NIVEL PRIMARIA 1° Y 2° GRADO, DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO A
2	115,997	PIEZA	MOCHILA ESCOLAR SIN RUEDAS COLOR AZUL NIVEL PRIMARIA 3° A 6° GRADO, DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO B
MOCHILAS ESCOLARES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE BASE Y DE CONFIANZA ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL, CON PROMEDIO ESCOLAR DE 9.0 O MÁS			
3	320	PIEZA	MOCHILA ESCOLAR CON RUEDAS, COLOR AZUL, NIVEL PRIMARIA 2°, 3° Y 4° GRADO, DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO C
4	870	PIEZA	MOCHILA ESCOLAR SIN RUEDAS BACKPACK, COLOR AZUL, NIVEL PRIMARIA 5° Y 6° GRADO, SECUNDARIA, NIVEL MEDIO SUPERIOR Y NIVEL SUPERIOR, DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL ANEXO D

ANEXO A

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS ARTICULOS	MARCA
Pieza	<p>Mochila con ruedas</p> <p>Mochila tipo: back pack para útiles escolares</p> <p>Tela canasta, tonos azules.</p> <p>Peso mínimo de 400 grs/m2.</p> <p>Impresión serigráfica y sublimación 600 x 600.</p> <p>Bolsa principal: 31 cm de base x 40 cm de alto x 16 cm de fuelle.</p> <p>Cierre negro de 68 cm.</p> <p>Bolsa monedero frontal: 27 cm de base x 35.5 cm de alto con cierre negro de 19 cm (ancho de la bolsa monedero a la altura del cierre).</p> <p>Bolsas laterales: 16 cm de ancho x 15.5 cm de altura.</p> <p>*Rango de tolerancia de +/- de 1 a 2 cm. en tamaño.</p>	s/marca

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

	<p>Asa de carga sobre el fuelle en la parte superior (20 cm de largo x 3.5 cm de ancho). Carrito de 17", metálico, tubular cuadrado, mango desplazable telescópico con seguro de dos tiempos. Guía desplazable en la parte inferior para una mejor fijación en el piso. 2 pares de ruedas de goma transparente con 2 ruedas cada lado. Escudo de armas (7 cm ancho x 6.5 cm alto) y Ceiba (5 cm ancho x 4.5 cm alto) sublimación sobre tela canasta blanca; colores institucionales. Ubicación frontal. El acomodo de los elementos que conforman la textura de las grecas puede variar según el proveedor y no representa un motivo de descalificación.</p>	
--	--	--

ANEXO B

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS	MARCA
Pieza	<p>Mochila sin ruedas Mochila tipo: backpack para útiles escolares. Tela canasta, tonos azules. Peso mínimo de 400 grs/m2. Impresión serigráfica y sublimación 600 x 600. Bolsa principal: 34 cm ancho x 44 cm de alto x 18 cm de fuelle. Con cierre negro de 75 cm. Bolsa secundaria: 34 cm de ancho x 44 cm de alto. Con cierre negro de 95 cm. Bolsa monedero frontal: 30 cm de base x 39 cm de alto. Con cierre de 21 cm (ancho de la bolsa monedero a la altura del cierre). Bolsas laterales: 18 cm de ancho x 17 cm de alto. *Rango de tolerancia de +/- de 1 a 2 cm en tamaño. Asa de carga sobre el fuelle en la parte superior (20 cm de largo x 3.5 cm de ancho). 2 tirantes de poliéster con refuerzo de polipropileno color negro, ergonómicos con un alma de polifón de 1/8", el contorno de los tirantes lleva cinta de polipropileno color negro. Tirantes: 8 x 40 cm. Cintas de ajuste negras: 2.5 x 40 cm. Escudo de armas (7 cm ancho x 6.5 cm alto) y ceiba (5 cm ancho x 4.5 cm alto), sublimación sobre tela canasta blanca; colores institucionales. Ubicación frontal. El acomodo de los elementos que conforman la textura de las grecas puede variar según el proveedor y no representa un motivo de descalificación.</p>	s/marca

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

ANEXO C

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS	MARCA
Pieza	<p>Mochila con ruedas Tonos Azules</p> <p>Mochila tipo back back para útiles escolares. Tela canasta. Peso mínimo de 400 grs/m2. Impresión serigráfica y sublimación 600 x 600.</p> <p>Bolsa principal: 31 cm de base x 40 cm de alto x 16 cm de fuelle. Cierre negro de 68 cm. Bolsa monedero frontal: 27 cm de base x 35.5 cm de alto con cierre negro de 19 cm (ancho de la bolsa monedero a la altura del cierre). Bolsas laterales: 16 cm de ancho x 15.5 cm de altura.</p> <p>*Rango de tolerancia de +/- de 1 a 2 cm. en tamaño.</p> <p>Asa de carga sobre el fuelle en la parte superior (20 cm de largo x 3.5 cm de ancho).</p> <p>Carrito de 17", metálico, tubular cuadrado, mango desplazable telescópico con seguro de dos tiempos. Guía desplazable en la parte inferior para una mejor fijación en el piso. 2 pares de ruedas de goma transparente con 2 ruedas cada lado.</p> <p>Escudo de armas (7 cm ancho x 6.5 cm alto) y Ceiba (5 cm ancho x 4.5 cm alto) sublimación sobre tela canasta blanca; colores institucionales. Ubicación frontal.</p> <p>El acomodo de los elementos que conforman la textura de las grecas puede variar según el proveedor y no representa un motivo de descalificación.</p>	s/marca

ANEXO D

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS	MARCA
Pieza	<p>Mochila sin ruedas Backpack Tonos Azules</p> <p>Mochila tipo backpack para útiles escolares. Tela canasta.</p>	s/marca

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

	<p>Peso mínimo de 400 grs/m². Impresión serigráfica y sublimación 600 x 600.</p> <p>Bolsa principal: 34 cm ancho x 44 cm de alto x 18 cm de fuelle. Con cierre negro de 75 cm. Bolsa secundaria: 34 cm de ancho x 44 cm de alto. Con cierre negro de 95 cm. Bolsa monedero frontal: 30 cm de base x 39 cm de alto. Con cierre de 21 cm (ancho de la bolsa monedero a la altura del cierre). Bolsas laterales: 18 cm de ancho x 17 cm de alto.</p> <p>*Rango de tolerancia de +/- de 1 a 2 cm en tamaño.</p> <p>Asa de carga sobre el fuelle en la parte superior (20 cm de largo x 3.5 cm de ancho). 2 tirantes de poliéster con refuerzo de polipropileno color negro, ergonómicos con un alma de polifón de 1/8", el contorno de los tirantes lleva cinta de polipropileno color negro. Tirantes: 8 x 40 cm. Cintas de ajuste negras: 2.5 x 40 cm.</p> <p>Escudo de armas (7 cm ancho x 6.5 cm alto) y ceiba (5 cm ancho x 4.5 cm alto), sublimación sobre tela canasta blanca; colores institucionales. Ubicación frontal.</p> <p>El acomodo de los elementos que conforman la textura de las grecas puede variar según el proveedor y no representa un motivo de descalificación.</p>	
--	--	--

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

Para la partida 1



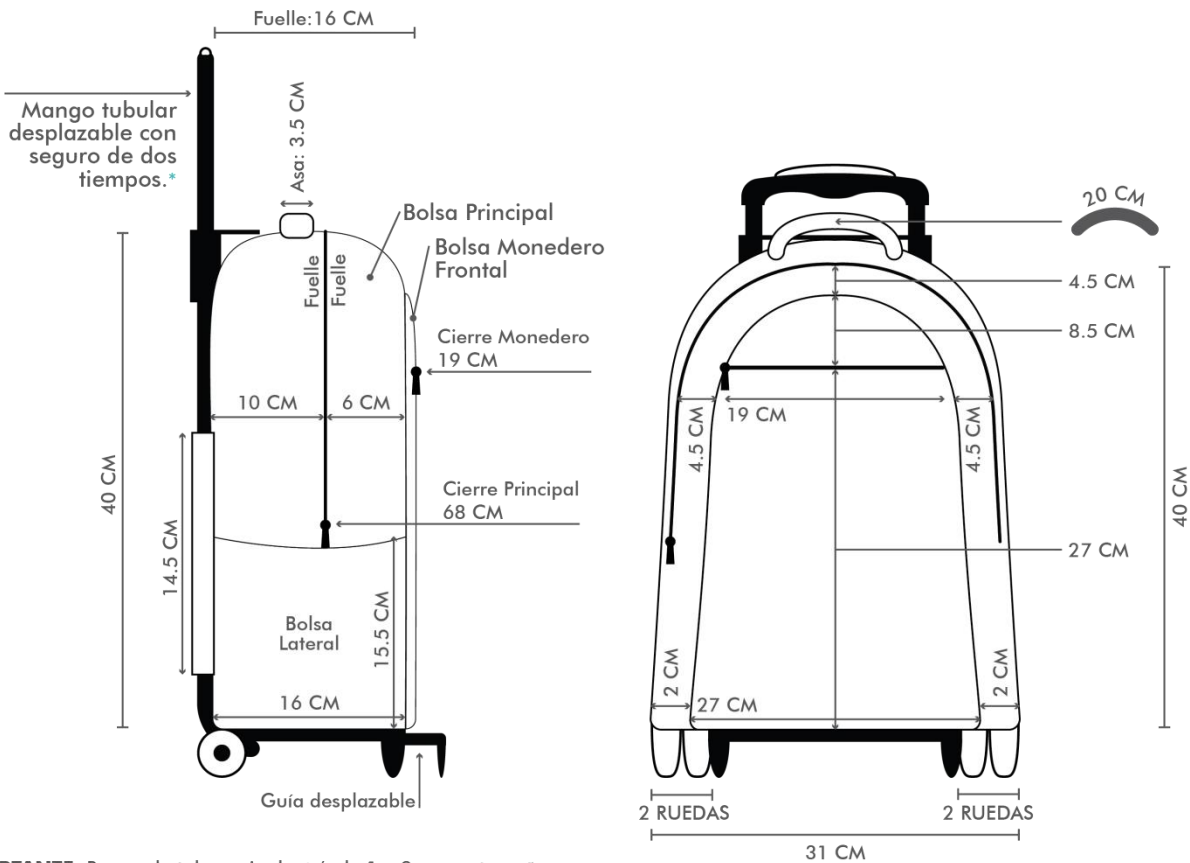
Mochila con Ruedas

TONOS AZULES

- Mochila tipo back pack para útiles escolares.
 - Tela canasta.
 - Impresión serigráfica y sublimación 600 x 600.
 - **Bolsa principal:** 31 cm de base x 40 cm de alto x 16 cm de fuelle. Cierre negro de 68 cm.*
 - **Bolsa monedero frontal:** 27 cm de base x 35.5 cm de alto con cierre negro de 19 cm (ancho de la bolsa monedero a la altura del cierre).*
 - **Bolsas laterales:** 16 cm de ancho x 15.5 cm de altura.*
- * Rango de tolerancia de +/- de 1 a 2 cm en tamaño.
- Asa de carga sobre el fuelle en la parte superior (20cm de largo x 3.5 cm de ancho).
 - Carrito de 17", metálico, tubular cuadrado, mango desplazable telescópico con seguro de dos tiempos.
 - Guía desplazable en la parte inferior para una mejor fijación en el piso.
 - 2 pares de ruedas de goma transparente con 2 ruedas cada lado.
 - Escudo de Armas (7 cm ancho x 6.5 cm alto) y Ceiba (5 cm ancho x 4.5 cm alto), sublimación sobre tela canasta blanca; colores institucionales. Ubicación frontal.
 - El acomodo de los elementos que conforman la textura de las grecas puede variar según el proveedor y no representa un motivo de descalificación.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.



IMPORTANTE: Rango de tolerancia de +/- de 1 a 2 cm en tamaño.

* El mango desplazable de dos tiempos permite dos alturas diferentes para comodidad del usuario.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

Para la partida 2



Backpack
TONOS AZULES

- Mochila tipo back pack para útiles escolares.
- Tela canasta.
- Impresión serigráfica y sublimación 600 x 600.

- **Bolsa principal:** 34 cm ancho x 44 cm de alto x 18 cm de fuelle. Con cierre negro de 75 cm*
- **Bolsa secundaria:** 34 cm de ancho x 44 cm de alto. Con cierre negro de 95 cm,*
- **Bolsa monedero frontal:** 30 cm de base x 39 cm de alto. Con cierre de 21 cm (ancho de la bolsa monedero a la altura del cierre).*
- **Bolsas laterales:** 18 cm de ancho x 17 cm de alto.*

* Rango de tolerancia de +/- de 1 a 2cm en tamaño.

- Asa de carga sobre el fuelle en la parte superior (20cm de largo x 3.5 cm de ancho).
- 2 tirantes de poliéster con refuerzo de polipropileno color negro, ergonómicos con un alma de polifón de 1/8", el contorno de los tirantes lleva cinta de polipropileno color negro.

Tirantes: 8 x 40 cm.

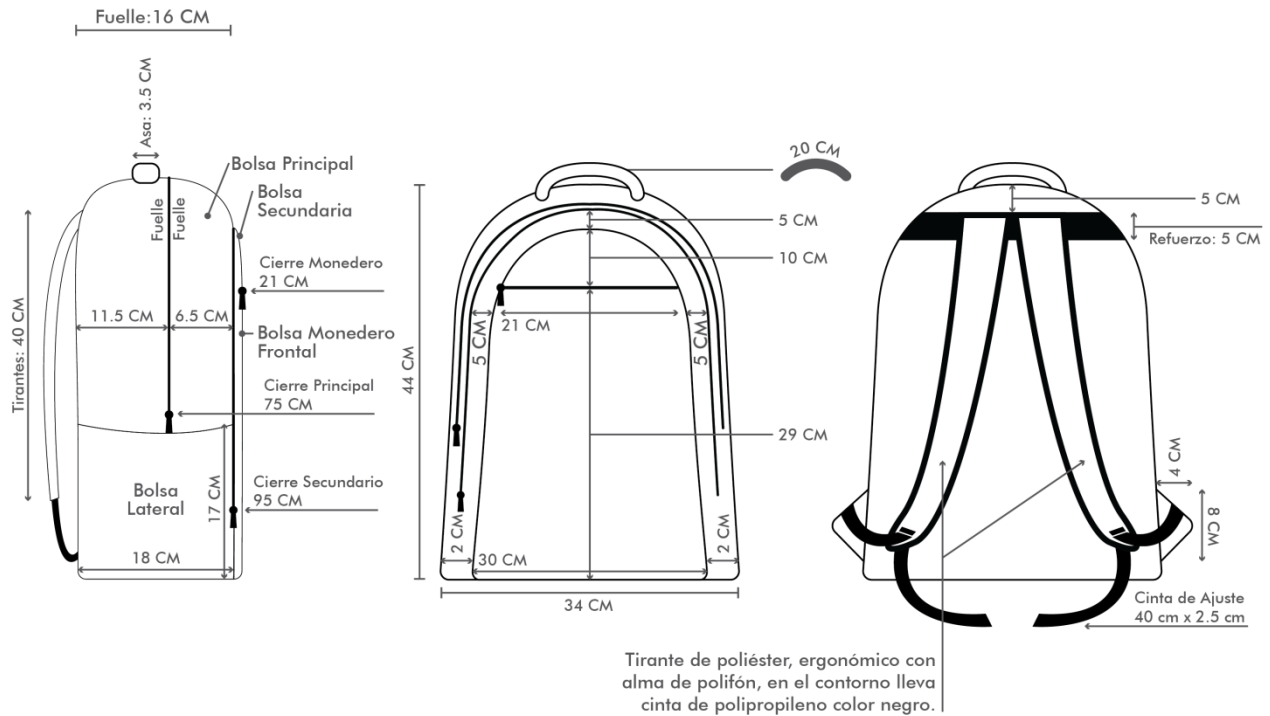
Cintas de ajuste negras: 2.5 x 40 cm.

- Escudo de Armas (7 cm ancho x 6.5 cm alto) y Ceiba (5 cm ancho x 4.5 cm alto), sublimación sobre tela canasta blanca; colores institucionales. Ubicación frontal.

- El acomodo de los elementos que conforman la textura de las grecas puede variar según el proveedor y no representa un motivo de descalificación.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.



IMPORTANTE: Rango de tolerancia de +/- de 1 a 2 cm en tamaño

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

Para la partida 3



Mochila con Ruedas
TONOS AZULES

- Mochila tipo back pack para útiles escolares.
- Tela canasta.
- Impresión serigráfica y sublimación 600 x 600.
- **Bolsa principal:** 31 cm de base x 40 cm de alto x 16 cm de fuelle. Cierre negro de 68 cm.*
- **Bolsa monedero frontal:** 27 cm de base x 35.5 cm de alto con cierre negro de 19 cm (ancho de la bolsa monedero a la altura del cierre).*
- **Bolsas laterales:** 16 cm de ancho x 15.5 cm de altura.*

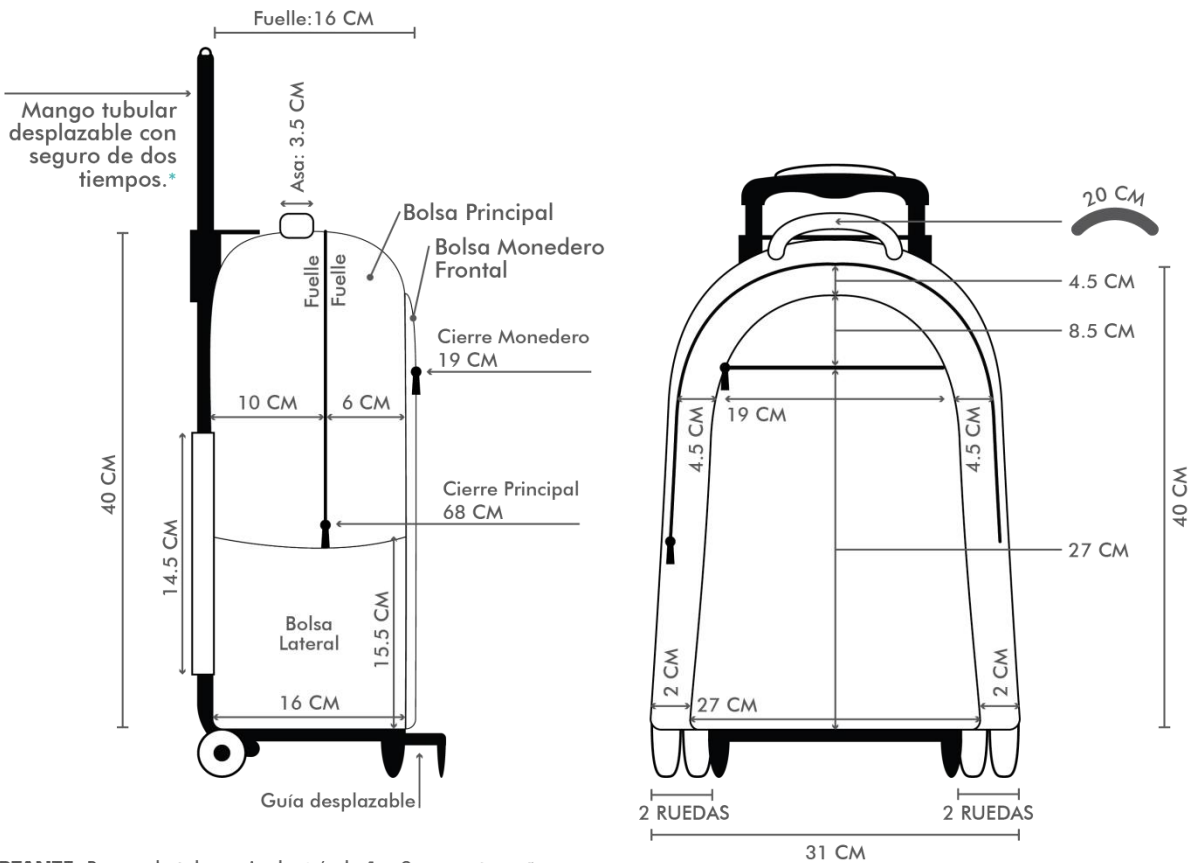
* Rango de tolerancia de +/- de 1 a 2 cm en tamaño.

- Asa de carga sobre el fuelle en la parte superior (20cm de largo x 3.5 cm de ancho).
- Carrito de 17", metálico, tubular cuadrado, mango desplazable telescópico con seguro de dos tiempos.
- Guía desplazable en la parte inferior para una mejor fijación en el piso.
- 2 pares de ruedas de goma transparente con 2 ruedas cada lado.
- Escudo de Armas (7 cm ancho x 6.5 cm alto) y Ceiba (5 cm ancho x 4.5 cm alto), sublimación sobre tela canasta blanca; colores institucionales. Ubicación frontal.
- Estrella Excelencia (8.1 cm ancho x 6 cm alto), sublimación sobre tela.
- El acomodo de los elementos que conforman la textura de las grecas puede variar según el proveedor y no representa un motivo de descalificación.

Asa: Pantone DS 208-1 C
 Pantone DS 232-3 C
 Pantone DS 208-1 C
 Pantone DS 1-2 C
 Pantone DS 239-6 C
 Pantone DS 240-4 C

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.




IMPORTANTE: Rango de tolerancia de +/- de 1 a 2 cm en tamaño.

* El mango desplazable de dos tiempos permite dos alturas diferentes para comodidad del usuario.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

Para la partida 4



Backpack

TONOS AZULES

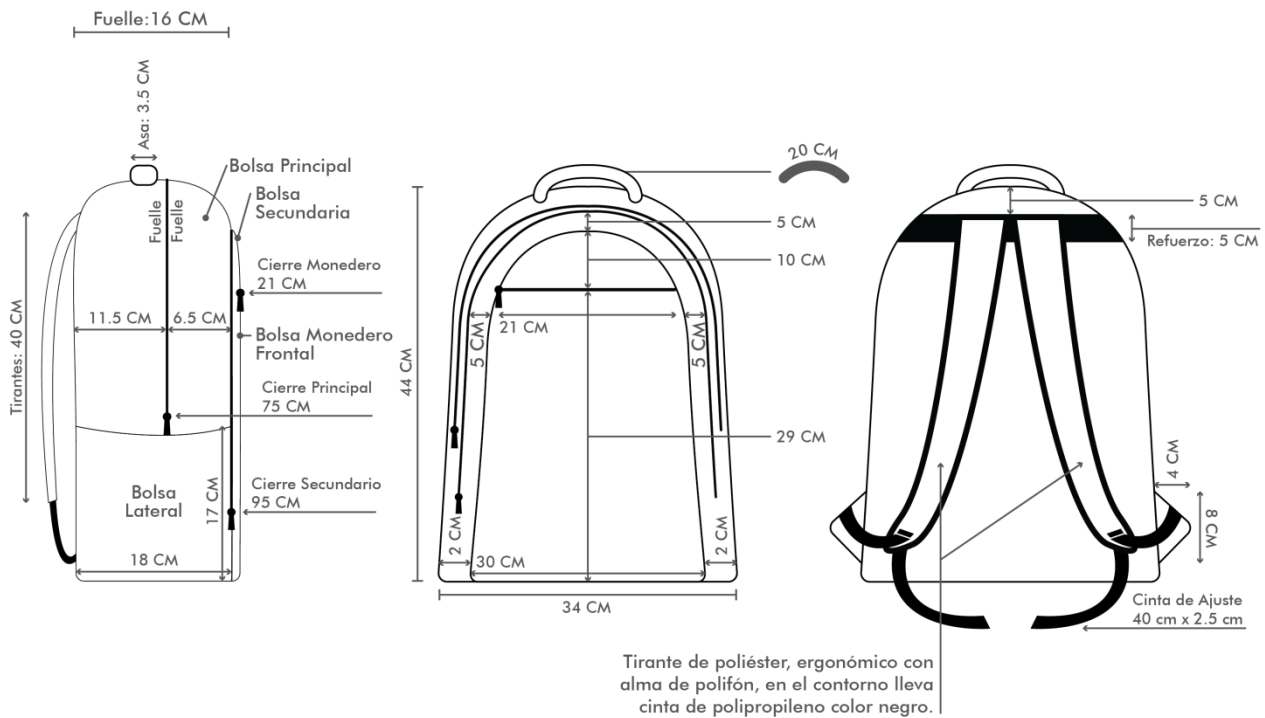
- Mochila tipo back pack para útiles escolares.
- Tela canasta.
- Impresión serigráfica y sublimación 600 x 600.
- Bolsa principal:** 34 cm ancho x 44 cm de alto x 18 cm de fuelle. Con cierre negro de 75 cm*
- Bolsa secundaria:** 34 cm de ancho x 44 cm de alto. Con cierre negro de 95 cm, *
- Bolsa monedero frontal:** 30 cm de base x 39 cm de alto. Con cierre de 21 cm (ancho de la bolsa monedero a la altura del cierre).*
- Bolsas laterales:** 18 cm de ancho x 17 cm de alto.*

* Rango de tolerancia de +/- de 1 a 2cm en tamaño.

- Asa de carga sobre el fuelle en la parte superior (20cm de largo x 3.5 cm de ancho).
- 2 tirantes de poliéster con refuerzo de polipropileno color negro, ergonómicos con un alma de polifón de 1/8", el contorno de los tirantes lleva cinta de polipropileno color negro.
Tirantes: 8 x 40 cm.
Cintas de ajuste negras: 2.5 x 40 cm.
- Escudo de Armas (7 cm ancho x 6.5 cm alto) y Ceiba (5 cm ancho x 4.5 cm alto), sublimación sobre tela canasta blanca; colores institucionales. Ubicación frontal.
- Estrella Excelencia (8.1 cm ancho x 6 cm alto), sublimación sobre tela.
- El acomodo de los elementos que conforman la textura de las grecas puede variar según el proveedor y no representa un motivo de descalificación.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.



IMPORTANTE: Rango de tolerancia de +/- de 1 a 2 cm en tamaño

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.



IMPORTANTE: Las medidas arriba mencionadas incluyen los gráficos y la tipografía del Escudo y la Ceiba respectivamente.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

Anexo 1.1

MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CICLO 2019-2020
CONCENTRADO POR MUNICIPIO (PARTIDAS 1 Y 2)

DELEGACIÓN DE CONAFE EN OTHÓN P.
BLANCO

MUNICIPIO	MOCHILA CON RUEDAS	MOCHILA SIN RUEDAS	TOTALES
Bacalar	1,711	3,568	5,279
Othón P. Blanco	7,573	15,490	23,063
Felipe Carrillo Puerto	3,453	7,308	10,761
José María Morelos	1,770	3,582	5,352
Solidaridad	9,850	18,739	28,589
Tulum	1,835	3,554	5,389
Cozumel	2,968	5,907	8,875
Benito Juárez	25,472	51,292	76,764
Isla Mujeres	885	1,760	2,645
Lázaro Cárdenas	1,175	2,618	3,793
Puerto Morelos	812	1,797	2,609
Total QR.	57,504	115,615	173,119

MOCHILA CON RUEDAS	MOCHILA SIN RUEDAS	TOTALES
26	50	76
66	113	179
45	73	118
6	14	20
26	51	77
15	19	34
0	0	0
6	12	18
5	12	17
7	38	45
0	0	0
202	382	584

Gran total Municipios y CONAFE 173,703

El primer cuadro incluye la proyección para agosto sin la delegación de conafe en Othón P. Blanco.

El segundo cuadro es la matrícula de la delegación de conafe en Othón P. Blanco incluyendo proyección de agosto

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

Anexo 1.2

MOCHILAS ESCOLARES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE BASE Y DE CONFIANZA ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CENTRAL CON PROMEDIO DE 9.0 O MÁS (PARTIDAS 3 Y 4)
CICLO 2019-2020
DESGLOSE

DESGLOSE	PRIMARIA			SECUNDARIA	NIVEL MEDIO SUPERIOR	NIVEL SUPERIOR	TOTAL
	2°	3° Y 4°	5° Y 6°				
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL	120	200	220	310	205	135	1,190

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

Anexo 1.1
Especificaciones Técnicas
Uniformes Escolares

Ciclo Escolar 2019-2020

MUNICIPIO	4		6		8		10		12		14		16		18		20		36/CHICO		38/MEDIANO		40/GRANDE		42/XL		44/XXL		Total General
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
BACALAR	56	65	306	334	722	781	578	619	763	722	600	594	413	391	152	118	28	21	161	192	236	199	53	29	6	5	5	1	8,150
BENITO JUAREZ	489	538	3,827	3,988	10,464	10,514	10,688	10,514	9,435	9,152	6,613	6,077	3,645	3,068	1,641	1,244	362	329	474	458	404	289	75	57	30	19	9	5	94,408
COZUMEL	45	45	505	640	1,167	1,190	987	954	1,014	1,041	810	747	583	528	355	314	73	64	44	26	34	23	21	7	3	1	3	11,224	
FELIPE CARRILLO PUERTO RICO	249	255	795	876	1,561	1,526	1,535	1,604	1,574	1,514	1,226	1,131	682	624	331	310	65	66	461	466	410	346	78	47	3	1	1	17,737	
ISLA MUJERES	3	11	139	144	507	478	332	349	288	247	228	211	103	82	26	24	3	1	10	10	4		1					3,201	
JOSE MARIA MORELOS	221	228	478	469	727	775	722	707	775	757	667	587	437	323	191	179	26	25	142	163	150	126	38	16	4	7	1	1	8,942
LAZARO CARDENAS	48	59	215	269	532	494	565	522	559	470	450	403	197	171	116	74	25	28	202	180	244	220	64	45	6	4	1	6,163	
OTHON P. BLANCO	403	449	1,812	1,851	3,542	3,727	3,507	3,525	3,304	3,217	3,123	2,746	1,977	1,739	971	833	267	168	505	490	618	545	191	134	32	22	11	8	39,717
PUERTO MORELOS	10	10	147	166	450	423	284	261	298	331	262	240	125	96	36	32	3	4	42	64	45	30	4	1	1			3,365	
SOLIDARIDAD	209	208	1,388	1,532	3,677	3,745	3,672	3,634	3,474	3,405	2,681	2,522	1,752	1,504	664	502	111	89	154	137	132	100	45	23	7	4	4	5	35,380
TULUM	40	40	452	458	907	863	585	571	642	603	568	479	337	294	161	130	29	13	154	165	376	313	88	68	8	4			8,348
Total general	1,773	1,908	10,064	10,727	24,256	24,516	23,455	23,260	22,126	21,459	17,228	15,737	10,251	8,820	4,644	3,760	992	808	2,349	2,351	2,653	2,191	658	427	100	67	34	21	236,635



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

BACALAR	CAAN LUMIL	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0169M	MATUTINO	IGNACIO ZARAGOZA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.							5	7	6	6	2	9	6	8	3	3	1	1								1										
BACALAR	CAAN LUMIL	SECUNDARIA	TELESECUNDARIA	23DTV0167N	MATUTINO	JUAN ESCUTIA	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL.												2	2	6	5	6	3																			
BACALAR	CAANAN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0463P	MATUTINO	ISIDRO CASTILLO PEREZ	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.							1	1	4	3	6	9		1	1																					
BACALAR	CHACCHOBEN	PREESCOLAR	GENERAL	23DJN0050Z	MATUTINO	JOSEFA O DE DOMINGUEZ	FRANCISCO I. MADERO SN ENTRE NINGUNO COL.							2	3	3	6	1	2																								
BACALAR	CHACCHOBEN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0193M	MATUTINO	NARCISO MENDOZA	REVOLUCION SN ENTRE FRANCISCO I. MADERO COL.							4	4	4	7	5	5	8	9	8	3	2		1				2	1												
BACALAR	CHACCHOBEN	SECUNDARIA	TELESECUNDARIA	23DTV0060V	MATUTINO	MIGUEL A. ORTEGA NAVARRETE	CALLE REVOLUCION SN ENTRE NINGUNO COL.																3	3	2		1	2	5	8	2	4		1									
BACALAR	DAVID GUSTAVO GUTIERREZ RUIZ	PREESCOLAR	GENERAL	23DJN0115S	MATUTINO	EMILIANO ZAPATA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	5	6	7	3			2																													
BACALAR	DAVID GUSTAVO GUTIERREZ RUIZ	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0171A	MATUTINO	GUADALUPE VICTORIA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.							3	5	5	6	18	13		6	3	2	3		1																	
BACALAR	DAVID GUSTAVO GUTIERREZ RUIZ	SECUNDARIA	TELESECUNDARIA	23DTV0108Y	MATUTINO	JOSE MARRUFO HERNANDEZ	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.													1		7	9	1	2				4	2	2	1			2								
BACALAR	DIECIOCHO DE MARZO	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0278T	MATUTINO	BENITO JUAREZ	5 SN ENTRE 8 COL.							4	3	2	3	7	5	4	7		1	2	2																		
BACALAR	EL CEDRALITO	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0406Y	MATUTINO	JUSTO SIERRA MENDEZ	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.							5	6	5	2	3	2	7	3	2	1	1																			
BACALAR	EL CEDRALITO	SECUNDARIA	TELESECUNDARIA	23DTV0159E	MATUTINO	CUAUHTEMOC	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.																			1					2	20	12		3	1	1				1		
BACALAR	EL PARAISO	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0456F	MATUTINO	NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC	NINGUNO NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE NINGUNO COL.								1	5	2	2	3	6	1			1																			
BACALAR	EL PROGRESO	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0007A	MATUTINO	CUAUHTEMOC	CARLOS SALINAS DE GORTARI SN ENTRE LAS PALMAS COL.							1	5	1	4	2	1	2	4	1																					
BACALAR	FRANCISCO J. MUJICA	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0142F	MATUTINO	CLAUDIO CORTES CASTRO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.										2	3	3	4	1	2	1	1																			
BACALAR	FRANCISCO VILLA	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0449W	MATUTINO	16 DE SEPTIEMBRE	MARIO VILLANUEVA MADRID SN ENTRE FRANCISCO VILLA COL.							2		3		2	4		1	1		1																			
BACALAR	GUADALUPE VICTORIA	PREESCOLAR	INDIGENA	23DCC0014E	MATUTINO	GUADALUPE VICTORIA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.							1	3	13	13																										
BACALAR	GUADALUPE VICTORIA	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0191O	MATUTINO	FRANCISCO VILLA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.								1	1	2	9	5	13	13	5	10	5	1	3	2	1			1												
BACALAR	HUATUSCO	PREESCOLAR	GENERAL	23DJN0210W	MATUTINO	EL MUNDO DE LOS NIÑOS	MIGUEL BORGE MARTIN NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE NINGUNO COL.	3						7	2	3	4																										
BACALAR	HUATUSCO	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0003E	MATUTINO	IGNACIO RAMIREZ	JESUS MARTINEZ ROSS SN ENTRE BENITO JUAREZ COL.							1		8	5	6	9	6	10	8	4	2	4																		
BACALAR	HUATUSCO	SECUNDARIA	TELESECUNDARIA	23DTV0069M	MATUTINO	ISABEL MARIN CEBALLOS	CALLE FRANCISCO I MADERO SN ENTRE CALLE MIGUEL BORGE MARTIN COL.																							1		11	11	1									
BACALAR	ITURBIDE	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0439P	MATUTINO	MAESTRO JOSE AGAPITO XIU XIU	5 DE MAYO SN ENTRE VERACRUZ COL.							2		6	2	2	3	1	1	3																					
BACALAR	JESUS MARTINEZ ROSS	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0408W	MATUTINO	GREGORIO TORRES QUINTERO	MANUEL AVILA CAMACHO SN ENTRE INDEPENDENCIA COL.										2	2	4	3	6	1	1	5																			
BACALAR	KUCHUMATAN	PREESCOLAR	GENERAL	23DJN0247J	MATUTINO	KUCHUMATAN	PEDRO JOAQUIN COLDWELL SN ENTRE JOAQUIN HENDRIKS DIAZ COL.							5	4	1	3	1	1																								
BACALAR	KUCHUMATAN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0614E	MATUTINO	ALFREDO HUCHIN PERERA	JOAQUIN HENDRIKS DIAZ SN ENTRE JOSE A. PESCADOR COL.							1	1		11	28	20	25	17	12	7	9	3	3	2	1															
BACALAR	KUCHUMATAN	SECUNDARIA	TELESECUNDARIA	23DTV0111L	MATUTINO	JESUS PARDO SERRATO	CALLE ERNESTO ZEDILLO SN ENTRE CALLE PEDRO JOAQUIN CODWELL COL.																2	11	3	7	5	2	6			2	5	6	6	1	3						
BACALAR	LA BUENA FE	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0253K	MATUTINO	JAVIER ROJO GOMEZ	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.							5		4	4	2			6			1		2	1																
BACALAR	LA CEIBA	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0235V	MATUTINO	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.																																				
BACALAR	LA PANTERA	PREESCOLAR	INDIGENA	23DCC0111G	MATUTINO	MANUEL ANTONIO AY	NINGUNO NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE NINGUNO COL.	10	7					1	1	4	2								1		2	2					2	1	1								
BACALAR	LA PANTERA	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0254J	MATUTINO	LAZARO CARDENAS	NINGUNO NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE NINGUNO COL.							2	5	19	12	16	25	29		2	7	6	4	1		1				1											

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

BENITO JUAREZ

MUNICIPIO	LOCALIDAD	NIVEL	MODALIDAD	CCT	TURNO	NOMBRE DEL CCT	DIRECCIÓN	TALLAS																			
								4	6	8	10	12	14	16	18	20	CH	M	G	XL	XXL						
								H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		
BENITO JUAREZ	ALFREDO V. BONFIL	PREESCOLAR	GENERAL	23DJN0020E	MATUTINO	PIPILA	CALLE ALFREDO V. BONFIL SN ENTRE CALLE JAVIER ROJO GOMEZ COL. ALFREDO V. BONFIL			28	21	45	55														
BENITO JUAREZ	ALFREDO V. BONFIL	PREESCOLAR	GENERAL	23DJN02420	MATUTINO	ALFREDO V. BONFIL	JAVIER ROJO GOMEZ SN ENTRE NINGUNO COL. ALFREDO V. BONFIL	13	15	74	78	20	33	4	5	1											
BENITO JUAREZ	ALFREDO V. BONFIL	PREESCOLAR	GENERAL	23DJN0383N	VESPERTINO	PIPILA	CALLE ALFREDO V. BONFIL SN ENTRE CALLE JAVIER ROJO GOMEZ COL. ALFREDO V. BONFIL			3	7	12	9														
BENITO JUAREZ	ALFREDO V. BONFIL	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0133Y	MATUTINO	EMILIANO ZAPATA	ALFREDO V. BONFIL SN ENTRE JAVIER ROJO GOMEZ COL. ALFREDO V. BONFIL			18	12	42	31	70	78	44	46	41	26	15	13	11	8				
BENITO JUAREZ	ALFREDO V. BONFIL	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0515E	VESPERTINO	EMILIANO ZAPATA	ALFREDO V. BONFIL SN ENTRE JAVIER ROJO GOMEZ COL. ALFREDO V. BONFIL			8	8	42	43	34	46	63	59	48	32	23	12	3	9	1	2		
BENITO JUAREZ	ALFREDO V. BONFIL	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0600B	MATUTINO	OCTAVIO PAZ	JAVIER ROJO GOMEZ SN ENTRE NINGUNO COL. ALFREDO V. BONFIL					26	30	38	43	36	51	34	25	34	29	37	32	55	54		
BENITO JUAREZ	ALFREDO V. BONFIL	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0758A	VESPERTINO	OCTAVIO PAZ	JAVIER ROJO GOMEZ SN ENTRE NINGUNO COL. ALFREDO V. BONFIL			1	11	18	12	51	49	59	43	41	42	22	23	8	8				
BENITO JUAREZ	ALFREDO V. BONFIL	SECUNDARIA	TELESECUNDARIA	23DTV0045C	MATUTINO	RAMON SANTANA MOGUEL	CALLE LUIS ECHEVERRIA SN ENTRE NINGUNO COL. ALFREDO V. BONFIL												1		28	17	66	108	36	30	
BENITO JUAREZ	CANCUN	CAM LABORAL	CAM LABORAL	23DML00190	DISCONTINUO	LOUIS BRAILLE	CALLE 46 SN ENTRE CALLE 89 COL. 230														8	1	4	2	10	6	
BENITO JUAREZ	CANCUN	EDUCACION ESPECIAL	EDUCACION ESPECIAL	23DML00020	MATUTINO	EDUARD HUET	HE-ZABA SN ENTRE AVENIDA CHICHEN ITZA COL. 1	1		1	2	7	3		2						2	4	5			1	
BENITO JUAREZ	CANCUN	EDUCACION ESPECIAL	EDUCACION ESPECIAL	23DML0006K	MATUTINO	ALBERT EINSTEIN	CALLE 89 SN ENTRE CALLE 52 PONIENTE COL. 230															1					
BENITO JUAREZ	CANCUN	EDUCACION ESPECIAL	EDUCACION ESPECIAL	23DML0011W	VESPERTINO	MARGARITA GOMEZ PALACIO MUÑOZ	CALLE HE-ZABA SN ENTRE AVENIDA CHICHEN ITZA COL. 1								3		1		2	3	1	3					
BENITO JUAREZ	CANCUN	EDUCACION ESPECIAL	EDUCACION ESPECIAL	23DML0022B	VESPERTINO	SOCORRO DE LOURDES AZUETA MARZUCA	CALLE 52 PONIENTE SN ENTRE CALLE CHICHEN ITZA COL. 230			3		6															
BENITO JUAREZ	CANCUN	INICIAL	INICIAL	23DDI0005Q	MATUTINO	CENTRO DE ATENCION INFANTIL CANCUN	CALLE 25 NORTE SN ENTRE CALLE 20 ORIENTE COL. 68	4	8		2																
BENITO JUAREZ	CANCUN	INICIAL	INICIAL	23DML0014T	MATUTINO	ELVIA CARRILLO PUERTO	CALLE 13 NUM. 2 ENTRE CALLE 104 COL. 239	15	11	31	7	5	4														
BENITO JUAREZ	CANCUN	PREESCOLAR	CENDI	23DDI0005Q	MATUTINO	CENTRO DE ATENCION INFANTIL CANCUN	CALLE 25 NORTE SN ENTRE CALLE 20 ORIENTE COL. 68	8	5	32	23	2	1														
BENITO JUAREZ	CANCUN	PREESCOLAR	EDUCACION ESPECIAL	23DML00020	MATUTINO	EDUARD HUET	HE-ZABA SN ENTRE AVENIDA CHICHEN ITZA COL. 1			1	3	1	1	1													
BENITO JUAREZ	CANCUN	PREESCOLAR	EDUCACION ESPECIAL	23DML0022B	VESPERTINO	SOCORRO DE LOURDES AZUETA MARZUCA	CALLE 52 PONIENTE SN ENTRE CALLE CHICHEN ITZA COL. 230	8	3	4	8																
BENITO JUAREZ	CANCUN	PREESCOLAR	GENERAL	23DJN0006L	MATUTINO	NUEVO IMPERIO MAYA	ANDADOR 1 SN ENTRE CALLE 22 ORIENTE COL. 65			12	8	33	40														
BENITO JUAREZ	CANCUN	PREESCOLAR	GENERAL	23DJN0029W	MATUTINO	ITZA	RETORNO 6 (ORQUIDEAS) NUM. 88 ENTRE CALLE ORQUIDEAS COL. 24			3	7	19	25	11	3												
BENITO JUAREZ	CANCUN	PREESCOLAR	GENERAL	23DJN0048K	MATUTINO	REVOLUCION	CALLE GONZALO GUERRERO SN ENTRE CALLE AGUSTIN MELGAR COL. LOS SANTOS			51	38	60	52	5	5												
BENITO JUAREZ	CANCUN	PREESCOLAR	GENERAL	23DJN0084P	MATUTINO	NETZAHUALCOYOTL	30 PONIENTE NUM. 19 ENTRE 47 NORTE COL. 71			29	25	33	31	11	10												
BENITO JUAREZ	CANCUN	PREESCOLAR	GENERAL	23DJN0095V	MATUTINO	LUZ MARIA SERRADEL	69 NORTE NUM. 7 ENTRE 69 NORTE COL. 61			21	18	22	38	2	1												
BENITO JUAREZ	CANCUN	PREESCOLAR	GENERAL	23DJN01020	MATUTINO	NICTE HA	BENITO JUAREZ NUM. 9 ENTRE NINGUNO COL. 85	2		10	4		2														
BENITO JUAREZ	CANCUN	PREESCOLAR	GENERAL	23DJN0110X	MATUTINO	CHACMOOL	46 PONIENTE SN ENTRE DIAGONAL TULUM COL. 89	4	9	26	32	25	29	13	7												
BENITO JUAREZ	CANCUN	PREESCOLAR	GENERAL	23DJN0111W	MATUTINO	VICTOR GALLO MARTINEZ	50 PONIENTE SN ENTRE 23 NORTE COL. 90			14	16	51	38														
BENITO JUAREZ	CANCUN	PREESCOLAR	GENERAL	23DJN0112V	MATUTINO	XOCHIPILLI	CHANCANAB NUM. 4 ENTRE NINGUNO COL.					11	10	32	29	3	3										
BENITO JUAREZ	CANCUN	PREESCOLAR	GENERAL	23DJN0124Z	MATUTINO	CUZAMIL	53 NORTE SN ENTRE 54 COL. 76	1		24	33	9	3	1													
BENITO JUAREZ	CANCUN	PREESCOLAR	GENERAL	23DJN0125Z	MATUTINO	YACUNAHIL	THO SN ENTRE YUCAXIU COL. 59	1		27	17	23	18	10	8												

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0554G	VESPERTINO	PLUTARCO ELIAS CALLES	NINGUNO SN ENTRE 157 COL. 103					26	24	34	31	66	57	27	11	18	7	4	9			2	2													
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0564N	MATUTINO	DERECHOS DEL NIÑO	12 NUM. 1 ENTRE 12 COL. 96					36	45	59	75	55	51	20	30	21	15	9	6																	
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0565M	VESPERTINO	ESTADO DE QUINTANA ROO	93 NORTE SN ENTRE 93 NORTE COL. 93					10	24	44	38	33	31	14	16	7	9	1				2	3													
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0567K	MATUTINO	XICOTENCATL	48 PONIENTE SN ENTRE 48 PONIENTE COL. 101				25	23	46	46	56	56	63	54	47	48	32	17	12	3			1													
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0569I	MATUTINO	15 DE MAYO	NINGUNO NUM. 23 ENTRE NINGUNO COL. NUEVA ESPERANZA				6	13	54	40	60	58	56	59	57	67	25	29					6		1											
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0570Y	VESPERTINO	DERECHOS DEL NIÑO	12 NUM. 1 ENTRE 12 COL. 96				2	5	18	26	25	22	26	21	11	11	6	4	1																	
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0571X	VESPERTINO	XICOTENCATL	48 PONIENTE SN ENTRE 48 PONIENTE COL. 101				11	3	11	7	52	42	39	31	24	12	3	1	1	2																
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0572W	MATUTINO	CUITLAHUAC	NINGUNO NUM. 1 ENTRE MEXICO (OAXACTUN) COL. 510						42	50	32	32	41	54	52	43	25	25	6	7	2	1														
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0574U	MATUTINO	CECILIO CHI	36 SN ENTRE 133 COL. 516						13	20	67	45	50	50	38	35	23	27	6	5	1				1											
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0577R	MATUTINO	JOSE PEON CONTRERAS	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL. 229				15	13	34	37	35	57	65	47	48	23	14	7	4																	
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0579P	VESPERTINO	15 DE MAYO	NINGUNO NUM. 23 ENTRE NINGUNO COL. NUEVA ESPERANZA						27	31	44	30	45	37	22	14	4	6	2																	
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0580E	VESPERTINO	JOSE PEON CONTRERAS	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL. 229				4	4	18	30	25	34	33	38	11	14	1	4																		
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0583B	VESPERTINO	SERAPIO RENDON ALCOCER	82 PONIENTE SN ENTRE 82 PONIENTE COL. 77						14	12	26	14	13	9	15	10	34	17	25	28	1	1		1		1		1	1	1						
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0584A	VESPERTINO	COBA	FRANCISCO I. MADERO NUM. 66 ENTRE FRANCISCO I. MADERO COL.			1		9	9	41	43	29	44	44	27	9	4	2	2																	
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0585Z	VESPERTINO	INSURGENTES	153 SN ENTRE 153 COL. 103					1	10	8	42	44	20	30	6	12	11	4	1																	
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0588X	MATUTINO	ELEUTERIO LLANES PASOS	ITZAL NUM. 2 ENTRE TEPICH COL. 41			1		42	34	51	31	51	45	63	42	36	21	5	8			2		1		1										
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0590L	MATUTINO	SIMBOLOS PATRIOS	NINGUNO NUM. 44 MANZANA ENTRE 109 NORTE COL. 220						42	38	39	32	64	66	36	39	15	16	6	2																
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0591K	MATUTINO	MATIAS ROMERO	98 A SN ENTRE NINGUNO COL. 234						67	48	63	57	65	61	27	27	9	9	4			1	1													
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0594H	VESPERTINO	SIMBOLOS PATRIOS	NINGUNO NUM. 44 MANZANA ENTRE 109 NORTE COL. 220						21	14	27	21	25	18	19	16	5	7																		
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0598D	MATUTINO	LA CORREGIDORA	NINGUNO NUM. 1 ENTRE NINGUNO COL. 228						66	68	37	55	56	53	34	44	49	30	16	15			3	1												
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0601A	VESPERTINO	DIEGO RIVERA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL. 237				17	21	45	51	57	56	60	53	21	17	9	7	3	1																
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0602Z	MATUTINO	ELIGIO ANCONA	46 PONIENTE SN ENTRE 67 NORTE COL. 91						6	3	9	16	19	23	26	14	12			1																
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0603Z	VESPERTINO	ERNESTO VILLANUEVA MARTINEZ	LEONA VICARIO SN ENTRE 41 NORTE COL. 232						8	22	27	28	22	32	22	11	6	10	12	5																
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0605X	VESPERTINO	MATIAS ROMERO	98 A SN ENTRE NINGUNO COL. 234						43	35	59	51	40	38	9	3	3	1																		
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0608U	VESPERTINO	LA CORREGIDORA	NINGUNO NUM. 1 ENTRE NINGUNO COL. 228			1		19	5	25	33	54	50	39	27	12	7	3	1																	
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0618A	VESPERTINO	LA VOZ DE MI PATRIA	163 NUM. 1 ENTRE MIGUEL HIDALGO COL.			2		26	20	39	31	20	16	16	27	12	14	3	4				6	10	6	2		1	1	1	1	2				
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0619Z	MATUTINO	RAMON BRAVO PRIETO	84 SN ENTRE 27 NORTE COL. 32				11	7	43	50	44	56	51	72	35	42	26	14	7	2																
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0620P	MATUTINO	LA VOZ DE MI PATRIA	163 NUM. 1 ENTRE MIGUEL HIDALGO COL.				3	6	34	44	49	57	51	54	26	26	25	18	7	6	2	2	1		1											
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0626J	MATUTINO	ARMADA DE MEXICO	107 NORTE NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE 20 DE NOVIEMBRE COL.						63	57	56	71	62	56	34	34	14	12	10	9																
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0627I	MATUTINO	CHICHEN ITZA	NINGUNO SN ENTRE CONSTITUYENTES COL. 235				1	1	61	61	34	51	90	78	35	38	22	13					1													

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0694G	MATUTINO	CUNA DEL MESTIZAJE	PARAGUAY NUM. 18 ENTRE EGIPTO COL. EL MILAGRO					47	73	61	74	44	34	19	27	11	9	6	2							1									
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0695F	MATUTINO	MI PATRIA ES PRIMERO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL. VALLE VERDE	1				3	4	69	68	48	27	31	29	2	3	2																	
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0696E	MATUTINO	LAGUNA DE BACALAR	AGUA MARINA SN ENTRE MARGARITAS COL. EL OEDREGAL		6	18		26	21	18	14	23	15	33	23	9	5	5	2						4	4	2	2							
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0698C	MATUTINO	OXTANKAH	NINGUNO NUM. 95 ENTRE NINGUNO COL. TIERRA MAYA					71	55	91	85	37	44	51	49	19	12	6	4																
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0699B	MATUTINO	RIO HONDO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL. LA LIBERTAD					14	28	18	19	42	29	11	12	12	13	10	5																
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0700A	MATUTINO	COZUMEL	LEONA VICARIO NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE HACIENDA CHUNCHUCMIL COL. HACIENDAS REAL DEL CARIBE					16	17	75	60	73	55	34	36	9	10	2										1							
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0701Z	MATUTINO	ISLA HOLBOX	SIN NOMBRE NUM. 134 ENTRE NINGUNO COL. 247					35	32	98	99	56	55	80	53	11	10	3	5																
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0705W	VESPERTINO	ISLA HOLBOX	SIN NOMBRE NUM. 134 ENTRE NINGUNO COL. 247	1				64	52	56	46	74	61	45	31	23	19		2																
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0706V	MATUTINO	CHILAM BALAM	GUADALUPANA SN ENTRE GUADALUPANA COL. 216					35	38	34	47	62	61	48	40	28	21	11	5																
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0710H	VESPERTINO	OXTANKAH	NINGUNO NUM. 95 ENTRE NINGUNO COL. TIERRA MAYA		1			49	39	50	37	74	73	64	53	29	22	18	9	15	4														
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0711G	VESPERTINO	CHETUMAL	PROTERRITORIO SN ENTRE 98 COL. 225					45	38	57	46	47	40	28	36	18	20	5																	
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0714D	VESPERTINO	VICTOR HUGO BOLAÑOS MARTINEZ	FERNANDO MONTES DE OCA SN ENTRE NINGUNO COL. 224		1			39	28	79	86	66	54	33	30	21	12	5	4																
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0715C	VESPERTINO	COZUMEL	LEONA VICARIO NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE HACIENDA CHUNCHUCMIL COL. HACIENDAS REAL DEL CARIBE		4	4		21	27	54	58	43	48	44	25	12	15	12	5	3	1			1	1	1									
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0716B	VESPERTINO	CHILAM BALAM	GUADALUPANA SN ENTRE GUADALUPANA COL. 216		6	3		19	34	64	64	44	70	31	31	13	11	9	3	1	1														
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0717A	MATUTINO	EK BALAM	NINGUNO SN ENTRE TULES COL. VILLAS OTOCH					33	40	8	16	43	22	14	16	25	16	43	36	1			37	33	4	4	1								
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0718Z	VESPERTINO	EK BALAM	NINGUNO SN ENTRE TULES COL. VILLAS OTOCH					42	45	22	24	28	31	44	39	32	20	12	7				1												
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0727H	VESPERTINO	CUNA DEL MESTIZAJE	PARAGUAY NUM. 18 ENTRE EGIPTO COL. EL MILAGRO					14	14	34	41	40	40	32	16	12	4	1																	
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0730V	MATUTINO	HEROES DE MEXICO	PASEO LA CEIBA SN ENTRE ARCO NORTE COL. VILLAS DEL MAR II		1	3		37	26	38	32	67	80	57	53	36	29	3	3																
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0731U	VESPERTINO	HEROES DE MEXICO	PASEO LA CEIBA SN ENTRE ARCO NORTE COL. VILLAS DEL MAR II			5		63	55	47	52	43	38	47	37	38	30	2	1																
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0732T	MATUTINO	TIERRA Y LIBERTAD	CORALES NUM. 8 ENTRE CORALES COL. ARRECIFES					11	28	60	44	47	37	41	35	27	23	15	14	9	9	4	4	1	2	3	1	3							
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0733S	VESPERTINO	TIERRA Y LIBERTAD	CORALES NUM. 8 ENTRE CORALES COL. ARRECIFES		1	3		27	53	51	49	48	38	29	33	14	7	3	3				1												
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0734R	MATUTINO	JAIIME SABINES	PETIRROJO NUM. 1 ENTRE NINGUNO COL. GALAXIAS DEL SOL					71	64	48	43	56	63	39	36	20	19	2	2			1													
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0735Q	VESPERTINO	JAIIME SABINES	PETIRROJO NUM. 1 ENTRE NINGUNO COL. GALAXIAS DEL SOL		2	7		39	55	52	65	59	53	27	26	12	12	7	6			1	1												
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0737O	VESPERTINO	MI PATRIA ES PRIMERO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL. VALLE VERDE					19	17	37	31	19	20	16	21	48	45	15	13				1			2	2	2							
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0738N	VESPERTINO	INDEPENDENCIA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL. AVANTE AGROPECUARIO		3	4		14	17	31	32	29	26	11	4	2	2	3	2																
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0739M	VESPERTINO	OTILIO MONTAÑO	EFRAIN PINEDA SN ENTRE EFRAN PINEDA COL. TRES REYES		3	3		22	23	20	28	29	24	14	18	13	9	1			1														
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0744Y	MATUTINO	XOCHITL ANGELUCA PALOMINO CONTRERAS	NINGUNO SN ENTRE VALLADOLID COL. CUNA MAYA		1	1		44	57	57	51	62	59	30	35	13	7	2	1																
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0745X	MATUTINO	TENOCHTITLAN	DURANGO SN ENTRE INDEPENDENCIA COL. NUEVO MEXICO					2	31	23	18	18	13	16	11	6	5	2																	
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0747V	MATUTINO	BAKHALAL	MAR CARIBE SN ENTRE PLAYAS COL. 107					8	9	40	41	59	67	47	51	56	31	33	21	18	6	1	4	4		1									
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0748U	MATUTINO	JOSE VASCONCELOS	CEIBAL NUM. 1 Y 2 ENTRE NINGUNO COL.	1				6	11	52	45	38	52	48	55	38	41	13	11	4	3							1							



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0750I	MATUTINO	PABLO LATAPI SARRE	BUGAMBILIAS NUM. 33 01 ENTRE LEONA VICARIO COL. VILLAS OTOCH PARAISO				3	3	53	34	13	16	18	35	67	61	76	69	62	65																						
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0751H	MATUTINO	MARIANO MATAMOROS	PASEO DE MACEDONIA SN ENTRE FUENTE MENFIS COL. 213						45	44	7	2	36	30	19	17	27	29	74	39	25	29	26	22	8	9	1															
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0752G	MATUTINO	AMADO NERVO	PALMA ALEXANDRAE SN ENTRE PALMA REAL COL. PRADO NORTE			10	3	46	64	68	63	70	71	56	39	24	32	14	11																							
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0753F	MATUTINO	BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO	MONTE ARABI SN ENTRE NINGUNO COL. 252			2	3	34	40	82	78	65	59	33	25	19	15	2	7																							
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0757B	MATUTINO	GUALBERTO SALAZAR CENTENO	VICARIA NUM. 3 ENTRE NINGUNO COL. PRADO NORTE			2	4	42	32	84	81	47	63	47	47	18	8	22	11	20	28	3	13																			
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0760P	VESPERTINO	AMADO NERVO	PALMA ALEXANDRAE SN ENTRE PALMA REAL COL. PRADO NORTE					62	68	64	72	47	52	54	58	25	32	15	8	6	4	1	3																			
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0761O	VESPERTINO	PABLO LATAPI SARRE	BUGAMBILIAS SN ENTRE LEONA VICARIO COL. VILLAS OTOCH PARAISO					58	48	56	53	55	56	21	17	58	52	49	59																							
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0762N	VESPERTINO	BAKHALAL	MAR CARIBE SN ENTRE PLAYAS COL. PARAISO MAYA					96	86	65	75	54	47	34	34	16	12	13	11																							
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0763M	MATUTINO	JOSE MARIANO ABASOLO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.			3	1	7	5	15	17	21	12	10	4	2	1	1	1																							
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0764L	VESPERTINO	JOSE VASCONCELOS	CEIBAL NUM. 1 Y 2 ENTRE NINGUNO COL.					19	35	58	57	28	21	33	33	28	26	27	11	1	2																					
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0769G	MATUTINO	MARIO PANTOJA MENDEZ	NINGUNO SN ENTRE FELIPE CARRILLO PUERTO COL. PASEOS KABAH			7	8	52	60	54	71	58	61	43	38	23	17	2	1																							
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0770W	MATUTINO	MARIA LOURDES GARCIA MEDINA	PASEO EL PERAL NUM. 2 ENTRE NINGUNO COL. VILLAS DEL MAR II			3	3	65	74	74	59	36	44	37	51	27	22	5	3																							
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0771V	MATUTINO	LUIS FERNANDO CERVERA CORTES	AZUCENAS NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE NINGUNO COL. VILLAS OTOCH PARAISO 2 BUENA VISTA					14	51	74	68	63	51	53	57	33	41	16	12			2		1	1	1																
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0772U	MATUTINO	JOSE CILIA TESCUM	GUADALAJARA SN ENTRE NINGUNO COL. 107			10	10	41	37	39	45	66	58	35	52	35	30	25	10	1			1	1	2	4	2	2														
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0775R	VESPERTINO	BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO	MONTE ARABI SN ENTRE NINGUNO COL. 252			12	15	51	36	55	46	34	42	55	42	28	23	12	16																							
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0777P	VESPERTINO	LUIS FERNANDO CERVERA CORTES	AZUCENAS NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE NINGUNO COL. VILLAS OTOCH PARAISO 2 BUENA VISTA			34	28	41	37	62	65	67	50	58	57	26	8	7	4			2	1	2																		
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0778O	MATUTINO	24 DE NOVIEMBRE DE 1902	SUPERMANZANA 55 MANZANA 38 LOTE 1 AVENIDA SANTA FE SN ENTRE CALLE JADE COL.			27	27	23	42	87	88	48	56	24	29	21	18	14	3																							
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0779N	MATUTINO	9 DE ENERO DE 1975	SUPERMANZANA 260 MANZANA 55 LOTE 2 CALLE NINGUNO SN ENTRE CALLE OLIVOS COL.					47	44	31	31	98	127	51	35	23	18	5	4																							
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0780C	MATUTINO	8 DE OCTUBRE DE 1974	SUPERMANZANA 248 MANZANA 85 LOTE 7 AVENIDA PASEO DE AMAPOLAS SN ENTRE AVENIDA PASEO EL AVELLANO COL.					3	30	33	69	86	82	74	36	57	35	39	12	7	2	1	1																			
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0781B	VESPERTINO	MARIO PANTOJA MENDEZ	AVENIDA CECILIO CHI SN ENTRE AVENIDA FELIPE CARRILLO PUERTO COL.					37	47	55	47	58	50	42	39	37	27	13	3	2																						
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0793G	MATUTINO	TRATADOS DE CORDOBA	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL.					28	37	71	81	92	88	46	48	17	19	4	4																							
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0794F	MATUTINO	SENTIMIENTOS DE LA NACION	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL.			10	6	55	38	61	87	82	100	44	56	6	10																									
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0795E	MATUTINO	JOSE CLEMENTE OROZCO	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL.			1	3	2	33	36	36	38	82	78	73	52	51	6	5																							
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0796D	MATUTINO	CARLOS FUENTES MACIAS	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL.			8	5	60	56	68	77	69	79	37	36	11	11	9	4	4	1	1																				
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0802Y	MATUTINO	FELIPE ANGELES	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL.					63	81	86	77	54	51	31	31	16	10	2																								
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0805V	VESPERTINO	SENTIMIENTOS DE LA NACION	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL.			1		1	22	21	69	85	119	106	60	40	16	11	2	2	1																					
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0806U	VESPERTINO	CARLOS FUENTES MACIAS	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL.					46	47	98	115	63	62	21	26	21	21	2	3	10	4			1																		
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0807T	VESPERTINO	JOSE CLEMENTE OROZCO	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL.					14	26	64	81	92	81	41	47	24	21	9	15	2	3																					
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0808S	VESPERTINO	TRATADOS DE CORDOBA	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL.					15	21	56	67	45	53	69	73	36	38	19	9	1																						
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0809R	MATUTINO	TULUM	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL.							40	42	58	63	61	72	35	36	16	20	16	13	2	1																			

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0810G	MATUTINO	JOSE PABLO MONCAYO	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL.			5	13	25	43	71	62	62	64	46	47	20	23																											
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0820N	VESPERTINO	JOSE PABLO MONCAYO	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL.					119	98	78	67	34	34	5	6	1																												
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0821M	VESPERTINO	FELIPE ANGELES	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL.					52	61	53	51	39	31	69	73	18	19	8	5							1																		
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPRPRO11	VESPERTINO	NUEVA CREACIÓN ARCOS PARAISO	SUPERMANZANA 258 MANZANA 40 FRACC. ARCOS PARAISO					4	1	2	7	5	2	2	3	3	2	1	1																									
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPRPRO12	VESPERTINO	NUEVA CREACIÓN PASEOS KUSAMIL	SUPERMANZANA 110 MANZANA 65 LOTE 04 FRACC. PASEOS KUSAMIL								1	2	3		1																													
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPRPROV2	MATUTINO	NUEVA CREACION PRIVADAS SAC BE	SUPERMANZANA 249, MANZANA 139 LOTE 01 FRACC. PRIVADA SACBE				9	9	8	19	8	8	7	2	4	2	3	2																										
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPRPROV4	MATUTINO	NUEVA CREACION PASEOS KUSAMIL	SUPERMANZANA 110 MANZANA 65 LOTE 04 FRACC. PASEOS KUSAMIL			14	18	17	8	35	23	5	1	34	20	13	10	28	18	3																								
BENITO JUAREZ	CANCUN	PRIMARIA	GENERAL	23DPRPROV5	MATUTINO	NUEVA CREACION ARCOS PARAISO	SUPERMANZANA 258 MANZANA 40 FRACC. ARCOS PARAISO					41	36	25	23	22	23	20	14	14	16	23	16	4	6																							
BENITO JUAREZ	CANCUN	SECUNDARIA	EDUCACION ESPECIAL	23DML0027X	MATUTINO	SOCORRO DE LOURDES AZUETA MARZUCA	CALLE 52 PONIENTE SN ENTRE CALLE CHICHEN ITZA COL. 230												1	8	7	2	2	20	6	18	6	5	2	1																		
BENITO JUAREZ	CANCUN	SECUNDARIA	TELESECUNDARIA	23DTV0123Q	MATUTINO	ROSARIO SANSORES SABIDO	CALLE 6 DE ENERO SN ENTRE CALLE JOSE VALDEZ COL.																		18	14	73	69	63	39	88	85	1															
BENITO JUAREZ	CANCUN	SECUNDARIA	TELESECUNDARIA	23DTV0163R	MATUTINO	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.																		33	47	59	55	5	5																		
BENITO JUAREZ	CANCUN	SECUNDARIA	TELESECUNDARIA	23DTV0170A	MATUTINO	ANTONIO MEDIZ BOLLU	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL. VALLE VERDE									2	2	14	19	17	22	30	29	12	16	11	13	23	16	5	2																	
BENITO JUAREZ	CANCUN	SECUNDARIA	TELESECUNDARIA	23DTV0171Z	MATUTINO	JOSE GUADALUPE POSADA	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL.																																									
BENITO JUAREZ	CANCUN	SECUNDARIA	TELESECUNDARIA	23DTV0172Z	MATUTINO	CARLOS MONSIVAIS	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL. EL MILAGRO													35	48	42	34	11	8	18	16	19	25	5	4	1																
BENITO JUAREZ	CANCUN	SECUNDARIA	TELESECUNDARIA	23DTV0173Y	MATUTINO	ZAZIL HA	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL. EL PEDRGAL									2	10	1	26	6	2	13	1	26	1	2																						
BENITO JUAREZ	CANCUN	SECUNDARIA	TELESECUNDARIA	23DTV0177U	MATUTINO	DAVID ALFARO SIQUEIROS	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.																																									
BENITO JUAREZ	EL PORVENIR	PREESCOLAR	GENERAL	23DJN0409E	MATUTINO	AMALIA CABALLERO DE CASTILLO LEDON	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL.	3	7	9	3	1																																				
BENITO JUAREZ	EL PORVENIR	SECUNDARIA	TELESECUNDARIA	23DTV0169L	MATUTINO	JAIME SABINES	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL.													7	2	10	12	4	6	1									1					1	1	1	2					



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

JOSÉ MARÍA MORELOS

MUNICIPIO	LOCALIDAD	NIVEL	MODALIDAD	CCT	TURNO	NOMBRE DEL CCT	DIRECCIÓN	TALLAS																						
								4		6		8		10		12		14		16		18		20		CH	M	G	XL	XXL
								H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
JOSE MARIA MORELOS	ADOLFO DE LA HUERTA	PRIMARIA	INDIGENA	23DPB0101E	MATUTINO	CUAUHTEMOC	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.																							
JOSE MARIA MORELOS	ADOLFO LOPEZ MATEOS	PREESCOLAR	INDIGENA	23DCC0137O	MATUTINO	GUILLERMO PRIETO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	9	3	9	7		1																	
JOSE MARIA MORELOS	ADOLFO LOPEZ MATEOS	PRIMARIA	INDIGENA	23DPB0082G	MATUTINO	CARMEN OCHOA DE MERINO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.			1	7	9	3	1	10	5	2	2	2											
JOSE MARIA MORELOS	ADOLFO LOPEZ MATEOS	SECUNDARIA	TELESECUNDARIA	23DTV0144C	MATUTINO	JUSTO SIERRA MENDEZ	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.										4	9	10	3	1									
JOSE MARIA MORELOS	BENITO JUAREZ	PRIMARIA	INDIGENA	23DPB0083F	MATUTINO	EMILIANO ZAPATA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.					1	2		3	3														
JOSE MARIA MORELOS	BULUKAX	PREESCOLAR	INDIGENA	23DCC0003Z	MATUTINO	MIGUEL HIDALGO	21 SN ENTRE 28 COL.			3	7	12	10		2									1		1				
JOSE MARIA MORELOS	BULUKAX	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0119E	MATUTINO	ARTEMIO ALPIZAR RUZ	20 SN ENTRE 23 COL.								9	4				9	10	12	13	13	9					
JOSE MARIA MORELOS	BULUKAX	SECUNDARIA	TELESECUNDARIA	23DTV0141F	MATUTINO	RAMON LOPEZ VELARDE	CALLE 28 SN ENTRE NINGUNO COL.									1	6	4	14	4	2	8		2						
JOSE MARIA MORELOS	CAFETAL GRANDE	PREESCOLAR	INDIGENA	23DCC0066K	MATUTINO	JACINTO CANEK	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.			1	2	2	3	4	1															
JOSE MARIA MORELOS	CAFETAL GRANDE	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0392L	VESPERTINO	MANUEL LOPEZ AYORA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.			3	3		1	1	6	5	4	6	4	5	1	2								
JOSE MARIA MORELOS	CAFETALITO	PREESCOLAR	INDIGENA	23DCC0065L	MATUTINO	ANDRES QUINTANA ROO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	1	3	7	1	6	1																	
JOSE MARIA MORELOS	CAFETALITO	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0117G	MATUTINO	ELIEZER TREJO CAMARA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.					3	4	1	3	1	5	4	13	2	5	1								
JOSE MARIA MORELOS	CANDELARIA	PREESCOLAR	INDIGENA	23DCC0085Z	MATUTINO	EMILIANO ZAPATA	BENITO JUAREZ SN ENTRE SIN REFERENCIA COL.	12	12	8	11	14	11		1									2	1	2				
JOSE MARIA MORELOS	CANDELARIA	PREESCOLAR	INDIGENA	23DCC0085Z	MATUTINO	EMILIANO ZAPATA	BENITO JUAREZ SN ENTRE SIN REFERENCIA COL.																	1						
JOSE MARIA MORELOS	CANDELARIA	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0310L	MATUTINO	HOMERO LIZAMA ESCOFFIE	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.			1	3	5	9	22	11	24	28	17	11	7	6	6	7							
JOSE MARIA MORELOS	CANDELARIA	SECUNDARIA	TELESECUNDARIA	23DTV0008Z	MATUTINO	ANTONIO MEDIZ BOLIO	CALLE IGNACIO ALDAMA SN ENTRE CALLE BENITO JUAREZ COL.																19	23	28	18	9			
JOSE MARIA MORELOS	DOS AGUADAS	PREESCOLAR	INDIGENA	23DCC0013F	MATUTINO	VALENTIN GOMEZ FARIAS	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	4	3	5	2	4	1																	
JOSE MARIA MORELOS	DOS AGUADAS	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0313I	MATUTINO	GUADALUPE VICTORIA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.					2	4	4	1	1	1	4	3	2	1	1								
JOSE MARIA MORELOS	DZIUCHE	PREESCOLAR	GENERAL	23DJN0045N	MATUTINO	FEDERICO FROEBEL	CALLE 13 SN ENTRE NINGUNO COL. CENTRO	1		20	11	18	21	15	13															
JOSE MARIA MORELOS	DZIUCHE	PREESCOLAR	GENERAL	23DJN0231I	MATUTINO	ROSARIO MARIA GUTIERREZ ESKILDSEN	15 SN ENTRE NINGUNO COL.	2	8	18	14	9	10	1																
JOSE MARIA MORELOS	DZIUCHE	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0071B	MATUTINO	MANUEL RODRIGUEZ ARCOS	15 SN ENTRE 10 COL.			1		11	18	29	22	30	30	22	21	17	9	9	4	2	3	1				
JOSE MARIA MORELOS	DZIUCHE	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0237T	VESPERTINO	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	15 SN ENTRE 10 COL.					3	4	10	18	33	21	5	10	8	5									
JOSE MARIA MORELOS	EL NARANJAL	PREESCOLAR	GENERAL	23DJN0086N	MATUTINO	COYOLXAUHQUI	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	1	3	11	14	4	12	2	2															
JOSE MARIA MORELOS	EL NARANJAL	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0302C	MATUTINO	CLAUDIO CORTES CASTRO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.					1	2	3	16	19	9	10	12	10	7	9	3	1	1					
JOSE MARIA MORELOS	EL NARANJAL	SECUNDARIA	TELESECUNDARIA	23DTV0091O	MATUTINO	BENJAMIN SABIDO ROSADO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.								1	3	2	15	18	16	14	10	3		2	4	1	4	1	
JOSE MARIA MORELOS	EL TRIUNFO	PRIMARIA	INDIGENA	23DPB0056I	MATUTINO	LEANDRO VALLE	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.			1	1		1	4	5	3	4	1	1											
JOSE MARIA MORELOS	GAVILANES	PREESCOLAR	INDIGENA	23DCC0032U	MATUTINO	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	4	3	4	3	1																		

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

LÁZARO CÁRDENAS

MUNICIPIO	LOCALIDAD	NIVEL	MODALIDAD	CCT	TURNO	NOMBRE DEL CCT	DIRECCIÓN	TALLAS																						
								4		6		8		10		12		14		16		18		20		CH	M	G	XL	XXL
								H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
LAZARO CARDENAS	AGUA AZUL	PREESCOLAR	INDIGENA	23DCC0096E	MATUTINO	FELIPE CARRILLO PUERTO	SALINAS DE GORTARI NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE NINGUNO COL.																							
LAZARO CARDENAS	AGUA AZUL	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0376U	MATUTINO	FERNANDO XIMELLO	SALINAS DE GORTARI NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE NINGUNO COL.																							
LAZARO CARDENAS	AGUA AZUL	SECUNDARIA	TELESECUNDARIA	23DTV0122R	MATUTINO	DIMAS SANSORES	NINGUNO SN ENTRE CALLE CARLOS SALINAS DE GORTARI COL.																							
LAZARO CARDENAS	CHIQUILA	PREESCOLAR	GENERAL	23DJN0143O	MATUTINO	AGUSTIN MELGAR	NINGUNO NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE NINGUNO COL. CENTRO	2	2	8	18	34	26	7	8	2	1													
LAZARO CARDENAS	CHIQUILA	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0179T	MATUTINO	HEROES DE CHAPULTEPEC	NINGUNO NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE NINGUNO COL. VERACRUZANA																							
LAZARO CARDENAS	CHIQUILA	SECUNDARIA	TELESECUNDARIA	23DTV0066P	MATUTINO	JULIO SAURI ESPINOZA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL. TEKAXENIA																							
LAZARO CARDENAS	CONSTITUYENTES DEL SETENTA Y CUATRO	PRIMARIA	INDIGENA	23DPB0135V	MATUTINO	AMADO NERVO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.																							
LAZARO CARDENAS	CRISTOBAL COLON	PREESCOLAR	INDIGENA	23DCC0007V	MATUTINO	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	NINGUNO NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE NINGUNO COL.																							
LAZARO CARDENAS	CRISTOBAL COLON	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0375V	MATUTINO	NACIONES UNIDAS	NINGUNO NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE NINGUNO COL.																							
LAZARO CARDENAS	EL CEDRAL	PREESCOLAR	GENERAL	23DJN0087M	MATUTINO	ENRIQUE REBSAMEN	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.																							
LAZARO CARDENAS	EL CEDRAL	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0115I	MATUTINO	LUIS ALVAREZ BUELA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.																							
LAZARO CARDENAS	EL CEDRAL	SECUNDARIA	TELESECUNDARIA	23DTV0093M	MATUTINO	ALEJANDRO MAY CANUL	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.																							
LAZARO CARDENAS	EL IDEAL	PREESCOLAR	INDIGENA	23DCC0008U	MATUTINO	LAZARO CARDENAS	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	3	4	10	9	17	8	6	5															
LAZARO CARDENAS	EL IDEAL	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0373X	MATUTINO	VICENTE GUERRERO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.																							
LAZARO CARDENAS	EL IDEAL	SECUNDARIA	TELESECUNDARIA	23DTV0121S	MATUTINO	JOSE FRANCISCO PACHECO TAMAYO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.																							
LAZARO CARDENAS	EL NARANJAL	PRIMARIA	INDIGENA	23DPB0138S	MATUTINO	JAIIME TORRES BODET	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.																							
LAZARO CARDENAS	EL POCITO	PRIMARIA	INDIGENA	23DPB0021T	MATUTINO	JACINTO PAT	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.																							
LAZARO CARDENAS	EL TINTAL	PREESCOLAR	INDIGENA	23DCC0091J	MATUTINO	CRISTOBAL COLON	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL.	14	12	17	12	10	7	2	1															
LAZARO CARDENAS	EL TINTAL	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0085E	MATUTINO	NUUESTRA BANDERA NACIONAL	NINGUNO NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE NINGUNO COL.																							
LAZARO CARDENAS	EL TINTAL	SECUNDARIA	TELESECUNDARIA	23DTV0094L	MATUTINO	FELIPE AGUILAR ALCOCER	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.																							
LAZARO CARDENAS	ESPERANZA	PREESCOLAR	INDIGENA	23DCC0089V	MATUTINO	MIGUEL HIDALGO	NINGUNO NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE NINGUNO COL.																							
LAZARO CARDENAS	ESPERANZA	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0374W	MATUTINO	OTHON P BLANCO	NINGUNO NUM. DOMICILIO CONOCIDO ENTRE NINGUNO COL.																							
LAZARO CARDENAS	ESPERANZA	SECUNDARIA	TELESECUNDARIA	23DTV0166O	MATUTINO	ROMAN PEC	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.																							
LAZARO CARDENAS	HEROE DE NACOZARI	PRIMARIA	INDIGENA	23DPB0129K	MATUTINO	15 DE MAYO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.																							
LAZARO CARDENAS	HOLBOX	PREESCOLAR	GENERAL	23DJN0023B	MATUTINO	MEXICO	PALOMINO SN ENTRE JERONIMO DE AGUILAR COL. CENTRO																							
LAZARO CARDENAS	HOLBOX	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0349X	MATUTINO	GREGORIO TORRES QUINTERO	PORFIRIO DIAZ NUM. 8 ENTRE CANANE COL. CENTRO																							
LAZARO CARDENAS	IGNACIO ZARAGOZA	PREESCOLAR	GENERAL	23DJN0010Y	MATUTINO	CRISTIAN ANDERSEN	DOMICILIO CONOCIDO SN ENTRE NINGUNO COL.																							

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

PUERTO MORELOS

MUNICIPIO	LOCALIDAD	NIVEL	MODALIDAD	CCT	TURNO	NOMBRE DEL CCT	DIRECCIÓN	TALLAS																											
								4		6		8		10		12		14		16		18		20		CH		M		G		XL		XXL	
								H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
PUERTO MORELOS	LEONA VICARIO	PREESCOLAR	GENERAL	23DJN0047L	MATUTINO	VICENTE GUERRERO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.																												
PUERTO MORELOS	LEONA VICARIO	PREESCOLAR	GENERAL	23DJN0364Z	VESPERTINO	VICENTE GUERRERO	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.	3	3	12	16	9	8	2	3																				
PUERTO MORELOS	LEONA VICARIO	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0378S	MATUTINO	SIMON BOLIVAR	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.			2	10	36	37	61	37	40	56	30	22	17	13	5	3	1	5	1	1								
PUERTO MORELOS	LEONA VICARIO	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0537Q	VESPERTINO	SIMON BOLIVAR	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.			5	10	34	30	38	38	41	47	32	42	21	9	5	5	1	3										
PUERTO MORELOS	LEONA VICARIO	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0604Y	MATUTINO	MARIO FRANCISCO CASTILLO ESPINOSA	NINGUNO SN ENTRE NINGUNO COL.			1	20	38	11	19	18	22	25	26	23	10	12							1							
PUERTO MORELOS	PUERTO MORELOS	PREESCOLAR	GENERAL	23DJN0062D	MATUTINO	FRANCISCO I. MADERO	CALLE RAFAEL E. MELGAR SN ENTRE AVENIDA TULUM COL.			15	10	11	15																						
PUERTO MORELOS	PUERTO MORELOS	PREESCOLAR	GENERAL	23DJN0174H	MATUTINO	5 DE MAYO	CIRICOTE NUM. 15 ENTRE NINGUNO COL.			15	15	47	38																						
PUERTO MORELOS	PUERTO MORELOS	PREESCOLAR	GENERAL	23DJN0291X	MATUTINO	AQUILES SERDAN	TRASATLANTICO SN ENTRE PROPELA COL.	7	7	27	30	11	7																						
PUERTO MORELOS	PUERTO MORELOS	PREESCOLAR	GENERAL	23DJN0365Y	MATUTINO	TEREZA DE JESUS MAGAÑA HERRERA	COCODRILO SN ENTRE NINGUNO COL.			36	20	29	31																						
PUERTO MORELOS	PUERTO MORELOS	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0059G	MATUTINO	BENJAMIN SABIDO ROSADO	CALLE CAOBA SN ENTRE CALLE 52 COL.					24	34	16	19	17	26	14	17	7	6	10	5												
PUERTO MORELOS	PUERTO MORELOS	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0216G	MATUTINO	ADOLFO LOPEZ MATEOS	LOPEZ MATEOS SN ENTRE JAVIER ROJO GOMEZ COL.					32	27	23	26	23	19	11	14	9	10	6	7												
PUERTO MORELOS	PUERTO MORELOS	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0495H	MATUTINO	DAVID ALFARO SIQUEIROS	CEDRO SN ENTRE SIN REFERENCIA COL.					52	55	37	45	53	49	49	42	33	23	5	7	1											
PUERTO MORELOS	PUERTO MORELOS	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0629G	VESPERTINO	DAVID ALFARO SIQUEIROS	CEDRO SN ENTRE SIN REFERENCIA COL.			12	11	52	49	25	37	54	53	52	41	16	9	1	4												
PUERTO MORELOS	PUERTO MORELOS	PRIMARIA	GENERAL	23DPR0776Q	MATUTINO	MIGUEL ANGEL GONZALEZ QUIJANO	COCODRILO SN ENTRE NINGUNO COL.			1	6	20	29	43	24	42	48	47	39	12	13	4		1											
PUERTO MORELOS	PUERTO MORELOS	PRIMARIA	GENERAL	23DPRPROV6	VESPERTINO	BENJAMIN SABIDO ROSADO (NUEVA CREACIÓN)	CALLE CAOBA SN ENTRE CALLE 52 COL.					4	4	7	6	1	3					1													
PUERTO MORELOS	PUERTO MORELOS	SECUNDARIA	TELESECUNDARIA	23DTV0124P	MATUTINO	RAMON BRAVO PRIETO	CALLE CAOBA SN ENTRE NINGUNO COL.																												

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

Anexo 2

Oficialía Mayor
Dirección General de Administración
Presente.

Enterado de todos y cada uno de los aspectos técnicos, económicos y legales que comprenden las bases emitidas por la Convocante, me permito presentar nuestra oferta económica:

Ejemplo:

Partida	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (en número y letra)	Monto antes de I.V.A.
1	MOCHILA ESCOLAR CON RUEDAS, COLOR AZUL, NIVEL PRIMARIA 1° Y 2° GRADO	Pieza	57,706		
Sub total					
___ % de IVA					
Total					

Partida	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (en número y letra)	Monto antes de I.V.A.
2	MOCHILA ESCOLAR SIN RUEDAS COLOR AZUL NIVEL PRIMARIA 3° A 6° GRADO	Pieza	115,997		
Sub total					
___ % de IVA					
Total					

Partida	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (en número y letra)	Monto antes de I.V.A.
3	MOCHILA ESCOLAR CON RUEDAS, COLOR AZUL, NIVEL PRIMARIA 2°, 3°, Y 4° GRADO.	Pieza	320		
Sub total					

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

____ % de IVA
Total

Partida	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (en número y letra)	Monto antes de I.V.A.
4	MOCHILA ESCOLAR SIN RUEDAS BACKPACK, COLOR AZUL, NIVEL PRIMARIA 5° Y 6° GRADO, SECUNDARIA, NIVEL MEDIO SUPERIOR Y NIVEL SUPERIOR	Pieza	870		

Sub total
____ % de IVA
Total

NOMBRE Y FIRMA:
CARGO:
R.F.C.

NOTA: Esta cotización debe elaborarse en papel membretado original de la empresa.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

Anexo 3

**“Modelo del contrato”
Mochilas escolares para la Secretaría de Educación.**

CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CLIENTE”, Y POR LA OTRA PARTE _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara “El Cliente”:

I.1. Que en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, es una entidad con personalidad jurídica, capacidad y patrimonio propio, con facultades suficientes para suscribir el presente contrato.

I.2. Que cuenta dentro de su estructura orgánica con la Secretaría de Educación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 19 fracción X, 30 fracción VII y 40 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, Dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene entre sus atribuciones establecer, dirigir y coordinar la política educativa en el Estado, de conformidad con la legislación aplicable, con los objetivos, estrategias y prioridades de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo y con los lineamientos que el Gobernador del Estado expresamente le señale.

I.3. Que con fundamento en lo previsto en los artículos 10 y 12 fracciones I, XXVIII y XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, en este acto se encuentra representado por _____, en su carácter de _____, acreditando su personalidad con el nombramiento otorgado por el Gobernador del Estado, de fecha _____.

I.4. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es _____.

I.5. Que para cubrir las obligaciones derivadas de este contrato, cuenta con la autorización correspondiente de la Secretaría de Finanzas y Planeación con los recursos comprendidos dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el año 2019, de conformidad a lo establecido en el oficio con número de control _____, de fecha _____.

I.6. Que tiene su domicilio en _____.

I.7. Que la adjudicación del presente contrato se realizó como resultado del fallo de la licitación pública nacional número **LPN17/OM-SEQ-2019**, de fecha ___ de _____ del año ____, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 25 fracciones III y V, y 30 de la Ley de

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, y aprobada en la Sesión ___ del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Oficialía Mayor, de fecha ___ de _____ del año 2019.

II. Declara “El Proveedor”:

II.1. Que su representada es una sociedad mercantil, legalmente constituida conforme a las leyes del país, lo cual consta en el acta número ___, de fecha ___ de _____ del año ___, protocolizada ante la fe de _____, Titular de la Notaría Pública número ___, con residencia en la ciudad de _____.

II.2. Que su _____ acredita su personalidad mediante el acta señalada en el párrafo anterior, misma que hasta la presente fecha no ha sufrido modificación alguna y que para este acto se identifica mediante su _____ con _____, expedida por _____.

II.3. Que tiene por objeto entre otros, _____; y cuenta para tal fin, con el personal, equipo, capacidad técnica y financiera suficiente, para el suministro de los bienes motivo de este contrato.

II.4. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es _____.

II.5. Que se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, bajo el folio número _____.

II.6. Que tiene establecido su domicilio en _____.

II.7. Que para los efectos previstos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, entregará a “El Cliente”, el escrito a que alude la REGLA 2.1.31. y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, mediante el cual, el Servicio de Administración Tributaria emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

II.8. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha Ley, así como las normas de calidad vigentes de la Dependencia normativa.

Ambas partes manifiestan su voluntad y se obligan en los términos de este contrato y de las disposiciones legales respectivas, con apego a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto.- El presente contrato tiene por objeto la adquisición de ___ mochilas escolares para la Secretaría de Educación; de conformidad con las especificaciones que se encuentran contenidas en el anexo único que forma parte integral del presente contrato, características que a su vez se encuentran descritas en la propuesta técnica, partida ___ de la Licitación Pública Nacional número **LPN17/OM-SEQ-2019**.

Segunda. Monto del contrato.- El monto del presente contrato es de: \$ _____ (_____ pesos ___/100 M.N.) más \$ _____ (_____ pesos ___/100 M.N.) correspondientes al 16% de I.V.A., cuya suma asciende a un importe total de \$ _____ (_____ pesos ___/100 M.N.), el cual se desglosa de la siguiente manera:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

Partida __: _____, de acuerdo a las características establecidas en el anexo único del contrato, cuyo con precio unitario de \$ _____ (_____/100 M.N.), lo cual da un monto de \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.) más \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.) correspondiente al 16% de I.V.A., cuya suma total asciende a la cantidad de \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.).

Tercera. Forma de pago.- Ambas partes acuerdan que el pago se hará mediante 3 exhibiciones, vía transferencia bancaria, por conducto de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, ubicada en la calle 22 de enero No. 1, Palacio de Gobierno, planta baja, previa presentación de las facturas correspondientes, en la forma y plazos siguientes:

- 1.- Un primer pago del 30% correspondiente a la cantidad de \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.), I.V.A. incluido a la entrega del 30% de los bienes solicitados.
- 2.- Un segundo pago del 30% correspondiente a la cantidad de \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.), I.V.A. incluido a la entrega del 60% (acumulado) de los bienes solicitados.
- 3.- Un tercer y último pago del 40% correspondiente a la cantidad de \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.), una vez recepcionado el 100% (acumulado) de los bienes solicitados.

En caso de que “**El Proveedor**”, no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Cuarta. Fecha y lugar de entrega.- “**El Proveedor**” deberá suministrar los bienes objeto de este contrato a entera satisfacción de “**El Cliente**” a más tardar el 20 de agosto del año 2019, en los lugares señalados en el anexo 2 de este contrato, a los Directores en cada uno de los centros educativos de los distintos niveles de educación básica, ubicadas en las distintas localidades en cada uno de los municipios del Estado de Quintana Roo en un horario de 08:00 a 18:00 horas.

Quinta. Vigencia del contrato.- Será a partir de la firma del presente contrato hasta el **20 de agosto del año 2019**.

Sexta. Garantías.- Para garantizar el fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato “**El Proveedor**” se obliga a constituir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo:

- I. Una fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA), para responder en caso de incumplimiento del contrato, debiéndose exhibir el **20 de junio del 2019**.
- II. Una fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA) para responder en caso de defectos de fabricación o vicios ocultos, la cual deberá exhibirse a la entrega total de los bienes y a la firma del acta de entrega recepción. Esta fianza estará vigente por un periodo de 3 meses posteriores a la conclusión del suministro.

En caso de haber transcurrido el tiempo límite establecido para el cumplimiento de la entrega de las fianzas señaladas en el párrafo anterior, sin que éstas hayan sido entregadas, será motivo de la rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para “El Cliente”.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

Las fianzas a que se hacen mención, deberán ser expedidas por institución autorizada y deberá contener los siguientes requisitos:

1. El total del importe garantizado con número y letra, especificando cuál es el porcentaje del monto de la operación que garantiza.
2. Referencia de que la fianza que se otorga garantiza el cumplimiento o por defectos de fabricación y vicios ocultos de lo estipulado en el contrato, según corresponda.
3. Denominación del contrato que garantiza, la fecha de su firma, y la especificación de las obligaciones garantizadas.
4. Denominación o nombre de “**El Proveedor**”, su domicilio legal y fiscal, y su Registro Federal de Contribuyentes.
5. Especificación de que la fianza permanecerá vigente en aquellos casos en que “**El Cliente**” otorgue prórrogas a “**El Proveedor**” para que realice el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente; salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
6. Aceptación expresa y sometimiento de la institución de fianzas al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la garantía.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Séptima. Supervisión.- “**El Cliente**” manifiesta que _____, supervisará el adecuado suministro de los bienes objeto de este contrato, señalados en la cláusula primera.

Octava. Impuestos.- Los impuestos y derechos federales, estatales, municipales o de cualquier otra naturaleza serán a cargo de “**El Proveedor**” con excepción del IVA.

Novena. Calidad.- Ambas partes acuerdan que “**El Cliente**” a través de la persona a que se refiere la cláusula séptima del presente instrumento, podrán verificar la calidad y características de los bienes, pudiendo rechazarlos cuando no cumplan con las especificaciones establecidas en su oferta técnica y económica y cuando presenten defectos de fabricación o vicios ocultos, si la revisión revela anomalías en cantidad, calidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia en la operación, se expedirá un aviso de no conformidad, el cual será notificado a “**El Proveedor**”. Dicho aviso dará la posibilidad a que “**El Cliente**” sin responsabilidad suspenda o rescinda total o parcialmente la operación.

Décima. Responsabilidad del proveedor.- “**El Proveedor**” será responsable de los defectos o deficiencias que pudieran presentar los bienes suministrados, por lo que deberá llevar a cabo todas las acciones necesarias para la atención y corrección de dichas deficiencias a entera satisfacción de “**El Cliente**”.

Décima primera. Gastos.- Los gastos que se generen por devolución o canje de los bienes, así como las correcciones señaladas en la cláusula que antecede, correrán por cuenta y orden única de “**El Proveedor**”.

Décima segunda. Penas convencionales.- “**El Proveedor**” se obliga a que en caso de que no suministre los bienes en el tiempo y lugar establecido, mismo que se señala en la cláusula cuarta, pagará a “**El Cliente**” el 2% (dos por ciento) por cada día de retraso que transcurra sobre el importe de los bienes no suministrados en el plazo señalado para su cumplimiento, en concepto de pena convencional, contados a partir del vencimiento del plazo establecido para su entrega a entera satisfacción de “**El Cliente**”; independientemente de que “**El Proveedor**” tenga

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

la obligación de concluir con el suministro de los bienes.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafos anterior, **“El Cliente”** podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo a los artículos 45 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomaran en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o de fuerza mayor, o cualquier otra no imputable a **“El Proveedor”**.

Décima tercera. Demora de la entrega de los bienes.- Si en cualquier momento, durante el periodo de vigencia del contrato **“El Proveedor”** se encuentra en una situación que le impida la oportuna entrega de los bienes adjudicados en alguna partida, deberá notificarlo inmediatamente por escrito a **“El Cliente”**, donde se explique las causas justificadas de su demora y su duración, señalando la fecha específica de la reanudación del suministro de los bienes. **“El Cliente”** deberá notificar por escrito a **“El Proveedor”** el otorgamiento de prórroga, la cancelación de la partida o en su defecto la rescisión del contrato, según su criterio.

Décima cuarta. Cancelación de partidas.- En caso de que **“El Proveedor”** no cumpla con la entrega de alguno de los bienes adjudicados se procederá a la cancelación de la partida de la siguiente manera:

- a) Se comunicará por escrito a **“El Proveedor”** la falta de suministro de la partida concreta, para que en un término no menor de tres días hábiles, reinicie el suministro requerido por **“El Cliente”**.
- b) Transcurrido dicho término, si **“El Proveedor”** no efectúa el suministro solicitado, **“El Cliente”** podrá modificar el presente instrumento jurídico cancelando la partida no suministrada y por lo tanto el monto del contrato, mediante el convenio de modificación, el cual, deberá estar sujeto al artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y aplicar la pena convencional correspondiente.

El convenio de modificación que se refiere el párrafo anterior, deberá suscribirse por las partes mencionadas en el presente contrato, **“El Proveedor”** deberá entregar la modificación de la garantía de cumplimiento respectiva dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la formalización del convenio. En caso de que el **“El Proveedor”** no firme el convenio de modificación se procederá a la rescisión del contrato.

Décima quinta. Rescisión del contrato.- **“El Cliente”** podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad para él y sin que medie resolución judicial en los siguientes casos:

- a) En caso de incumplimiento de todas las obligaciones a cargo de **“El Proveedor”**.
- b) Cuando concurren razones de interés público general e institucional.
- c) Por contravenir en lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

- d) Cuando “**El Proveedor**” modifique cualquier característica de los bienes, sin autorización expresa de “**El Cliente**”.
- e) Por violación a cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato.
- f) Por haber transcurrido el tiempo límite establecido para el cumplimiento de la entrega de las fianzas establecidas como garantía.

Décima sexta. Procedimiento de rescisión.- El procedimiento de rescisión iniciará dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, en caso de retraso en el suministro de los bienes de conformidad con lo previsto en la cláusula décima segunda del presente contrato. En los demás casos previstos en la cláusula que antecede, dará inicio dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se origine la causa que motive la rescisión.

Dicho procedimiento se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se comunicará por escrito a “**El Proveedor**” los hechos constitutivos de la infracción, para que en un término no menor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes.
- b) Transcurrido dicho término, si “**El Proveedor**” no efectúa la justificación procedente o si ésta no se considera satisfactoria por “**El Cliente**”, se le comunicará al primero la resolución de terminación anticipada del contrato.
- c) La resolución deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a “**El Proveedor**” en un plazo de 15 días hábiles.
- d) Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite llevar a cabo el suministro de los bienes, “**El Proveedor**” deberá informar a la “**El Cliente**” quien resolverá dentro de los cinco días naturales siguientes a la recepción de dicho informe la rescisión o no del contrato.

Décima séptima. Obligaciones.- “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones adquiridos mediante este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre las facturas, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**El Cliente**”.

Décima octava. Responsabilidad laboral.- “**El Proveedor**” como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la ejecución del suministro de los bienes materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. “**El Proveedor**” conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de “**El Cliente**” en relación con los trabajos del contrato.

Décima novena. Normatividad aplicable.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente, para el suministro objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y demás disposiciones administrativas, civiles o penales que le sean aplicables.

Vigésima. Suspensión temporal del contrato.- Ninguna de las partes será responsable frente a la otra por algún incumplimiento o demora causada por huelga, incendio, inundación, desastre natural u otra causa extraordinaria e imprevisible fuera del control de alguna de las partes, siempre que se den aviso oportunamente. Una vez terminada la causa de fuerza mayor o caso fortuito las partes acordarán si se reinicia la

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

ejecución de las obligaciones; por lo que en caso de que el contrato continúe, los plazos de ejecución serán prorrogados proporcionalmente a los de la duración de tal circunstancia.

Vigésima primera. Terminación anticipada.- “El Cliente” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Contraloría. En estos supuestos “El Cliente” reembolsará a “El Proveedor” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

Vigésima segunda. Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de esta ciudad capital; por lo tanto, “El Proveedor” renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

Y para constancia y efectos legales correspondientes, el presente contrato se firma al margen y al calce en dos ejemplares en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los 10 días del mes de junio del año 2019.

EL CLIENTE

EL PROVEEDOR

RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN

TESTIGOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

“Modelo del contrato”

Mochilas escolares para los hijos de los trabajadores de base y de confianza adscritos a la Administración Pública Central con promedio escolar de 9.0 o más.

CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CLIENTE”, Y POR LA OTRA PARTE _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara “El Cliente”:

I.1. Que en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, es una entidad con personalidad jurídica, capacidad y patrimonio propio, con facultades suficientes para suscribir el presente contrato.

I.2. Que cuenta dentro de su estructura orgánica con la Oficialía Mayor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 19 fracción XIV, 30 fracción VII y 44 fracciones VIII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, Dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene entre sus atribuciones el control de los procesos para la proveeduría de los bienes y servicios.

I.3. Que con fundamento en lo previsto en los artículos 8, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, en este acto se encuentra representado por _____ en su carácter de Oficial Mayor, acreditando su personalidad con el nombramiento otorgado por el Gobernador del Estado, de fecha ___ de ___ del año ____.

I.4. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es GEL-741008-GY9.

I.5. Que para cubrir las obligaciones derivadas de este contrato, cuenta con la autorización correspondiente de la Secretaría de Finanzas y Planeación con los recursos comprendidos dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el año 2019, de conformidad a lo establecido en el oficio con número de control _____, de fecha ___ de ___ del año ____.

I.6. Que tiene su domicilio en la calle 22 de enero No 1, colonia Centro, C.P. 77000, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

I.7. Que la adjudicación del presente contrato se realizó como resultado del fallo de la licitación pública nacional número **LPN17/OM-SEQ-2019**, de fecha ___ de _____ del año ____, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 25 fracciones III y V, y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, y aprobada en la Sesión ___ del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Oficialía Mayor, de fecha ___ de _____ del año 2019.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

II. Declara “El Proveedor”:

II.1. Que su representada es una sociedad mercantil, legalmente constituida conforme a las leyes del país, lo cual consta en el acta número ____, de fecha __ de ____ del año ____, protocolizada ante la fe de _____, Titular de la Notaría Pública número __, con residencia en la ciudad de _____.

II.2. Que su _____ acredita su personalidad mediante el acta señalada en el párrafo anterior, misma que hasta la presente fecha no ha sufrido modificación alguna y que para este acto se identifica mediante su _____ con _____, expedida por _____.

II.3. Que tiene por objeto entre otros, _____; y cuenta para tal fin, con el personal, equipo, capacidad técnica y financiera suficiente, para el suministro de los bienes motivo de este contrato.

II.4. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es _____.

II.5. Que se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, bajo el folio número _____.

II.6. Que tiene establecido su domicilio en _____

II.7. Que para los efectos previstos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, entregará a “El Cliente”, el escrito a que alude la REGLA 2.1.31. y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, mediante el cual, el Servicio de Administración Tributaria emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

II.8. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha Ley, así como las normas de calidad vigentes de la Dependencia normativa.

Ambas partes manifiestan su voluntad y se obligan en los términos de este contrato y de las disposiciones legales respectivas, con apego a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto.- El presente contrato tiene por objeto la adquisición de _____ mochilas escolares para los hijos de los trabajadores de base y de confianza adscritos a la Administración Pública Central con promedio escolar de 9.0 o más; de conformidad con las especificaciones que se encuentran contenidas en el anexo único que forma parte integral del presente contrato, características que a su vez se encuentran descritas en la propuesta técnica, partida ____ de la Licitación Pública Nacional número **LPN17/OM-SEQ-2019**.

Segunda. Monto del contrato.- El monto del presente contrato es de: \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.) más \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.) correspondientes al 16% de I.V.A., cuya suma asciende a un importe total de \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.), el cual se desglosa de la siguiente manera:

Partida __: _____, de acuerdo a las características establecidas en el anexo único del contrato, cuyo con precio unitario de \$ _____ (_____ __/100 M.N.), lo cual da un monto de \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.) más \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

correspondiente al 16% de I.V.A., cuya suma total asciende a la cantidad de \$_____ (_____ pesos __/100 M.N.).

Tercera. Forma de pago.- Ambas partes acuerdan que el pago se hará mediante 3 exhibiciones, vía transferencia bancaria, por conducto de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, ubicada en la calle 22 de enero No. 1, Palacio de Gobierno, planta baja, previa presentación de las facturas correspondientes, en la forma y plazos siguientes:

1.- Un primer pago del 30% correspondiente a la cantidad de \$_____ (_____ pesos __/100 M.N.), I.V.A. incluido a la entrega del 30% de los bienes solicitados.

2.- Un segundo pago del 30% correspondiente a la cantidad de \$_____ (_____ pesos __/100 M.N.), I.V.A. incluido a la entrega del 60% (acumulado) de los bienes solicitados.

3.- Un tercer y último pago del 40% correspondiente a la cantidad de \$_____ (_____ pesos __/100 M.N.), una vez recepcionado el 100% (acumulado) de los bienes solicitados.

En caso de que “**El Proveedor**”, no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Cuarta. Fecha y lugar de entrega.- “**El Proveedor**” deberá suministrar los bienes objeto de este contrato a entera satisfacción de “**El Cliente**” en las instalaciones que ocupa el almacén de la Oficialía Mayor, ubicado en Avenida Carmen Ochoa de Merino, número 212, entre la calle Benito Juárez y Héroes, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, a los 45 días naturales a partir de la firma del presente contrato en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

Quinta. Vigencia del contrato.- Será a partir de la firma del presente contrato hasta el **24 de julio del año 2019**.

Sexta. Garantías.- Para garantizar el fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato “**El Proveedor**” se obliga a constituir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo:

I. Una fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA), para responder en caso de incumplimiento del contrato, debiéndose exhibir el **20 de junio del 2019**.

II. Una fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA) para responder en caso de defectos de fabricación o vicios ocultos, la cual deberá exhibirse a la entrega total de los bienes y a la firma del acta de entrega recepción. Esta fianza estará vigente por un periodo de 3 meses posteriores a la conclusión del suministro.

En caso de haber transcurrido el tiempo límite establecido para el cumplimiento de la entrega de las fianzas señaladas en el párrafo anterior, sin que éstas hayan sido entregadas, será motivo de la rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para “El Cliente”.

Las fianzas a que se hacen mención, deberán ser expedidas por institución autorizada y deberá contener los siguientes requisitos:

7. El total del importe garantizado con número y letra, especificando cuál es el porcentaje del monto de la operación que garantiza.
8. Referencia de que la fianza que se otorga garantiza el cumplimiento o por defectos de fabricación y vicios ocultos de lo estipulado en el

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

contrato, según corresponda.

9. Denominación del contrato que garantiza, la fecha de su firma, y la especificación de las obligaciones garantizadas.
10. Denominación o nombre de **“El Proveedor”**, su domicilio legal y fiscal, y su Registro Federal de Contribuyentes.
11. Especificación de que la fianza permanecerá vigente en aquellos casos en que **“El Cliente”** otorgue prórrogas a **“El Proveedor”** para que realice el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente; salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
12. Aceptación expresa y sometimiento de la institución de fianzas al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la garantía.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **“El Proveedor”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Séptima. Supervisión.- **“El Cliente”** manifiesta que _____, supervisará el adecuado suministro de los bienes objeto de este contrato, señalados en la cláusula primera.

Octava. Impuestos.- Los impuestos y derechos federales, estatales, municipales o de cualquier otra naturaleza serán a cargo de **“El Proveedor”** con excepción del IVA.

Novena. Calidad.- Ambas partes acuerdan que **“El Cliente”** a través de la persona a que se refiere la cláusula séptima del presente instrumento, podrán verificar la calidad y características de los bienes, pudiendo rechazarlos cuando no cumplan con las especificaciones establecidas en su oferta técnica y económica y cuando presenten defectos de fabricación o vicios ocultos, si la revisión revela anomalías en cantidad, calidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia en la operación, se expedirá un aviso de no conformidad, el cual será notificado a **“El Proveedor”**. Dicho aviso dará la posibilidad a que **“El Cliente”** sin responsabilidad suspenda o rescinda total o parcialmente la operación.

Décima. Responsabilidad del proveedor.- **“El Proveedor”** será responsable de los defectos o deficiencias que pudieran presentar los bienes suministrados, por lo que deberá llevar a cabo todas las acciones necesarias para la atención y corrección de dichas deficiencias a entera satisfacción de **“El Cliente”**.

Décima primera. Gastos.- Los gastos que se generen por devolución o canje de los bienes, así como las correcciones señaladas en la cláusula que antecede, correrán por cuenta y orden única de **“El Proveedor”**.

Décima segunda. Penas convencionales.- **“El Proveedor”** se obliga a que en caso de que no suministre los bienes en el tiempo y lugar establecido, mismo que se señala en la cláusula cuarta, pagará a **“El Cliente”** el 2% (dos por ciento) por cada día de retraso que transcurra sobre el importe de los bienes no suministrados en el plazo señalado para su cumplimiento, en concepto de pena convencional, contados a partir del vencimiento del plazo establecido para su entrega a entera satisfacción de **“El Cliente”**; independientemente de que **“El Proveedor”** tenga la obligación de concluir con el suministro de los bienes.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

En ningún la pena convencional será mayor al monto de la garantía de cumplimiento.

Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafos anterior, “**El Cliente**” podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo a los artículos 45 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomaran en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o de fuerza mayor, o cualquier otra no imputable a “**El Proveedor**”.

Décima tercera. Demora de la entrega de los bienes.- Si en cualquier momento, durante el periodo de vigencia del contrato “**El Proveedor**” se encuentra en una situación que le impida la oportuna entrega de los bienes adjudicados en alguna partida, deberá notificarlo inmediatamente por escrito a “**El Cliente**”, donde se explique las causas justificadas de su demora y su duración, señalando la fecha específica de la reanudación del suministro de los bienes. “**El Cliente**” deberá notificar por escrito a “**El Proveedor**” el otorgamiento de prórroga, la cancelación de la partida o en su defecto la rescisión del contrato, según su criterio.

Décima cuarta. Cancelación de partidas.- En caso de que “**El Proveedor**” no cumpla con la entrega de alguno de los bienes adjudicados se procederá a la cancelación de la partida de la siguiente manera:

- c) Se comunicará por escrito a “**El Proveedor**” la falta de suministro de la partida concreta, para que en un término no menor de tres días hábiles, reinicie el suministro requerido por “**El Cliente**”.
- d) Transcurrido dicho término, si “**El Proveedor**” no efectúa el suministro solicitado, “**El Cliente**” podrá modificar el presente instrumento jurídico cancelando la partida no suministrada y por lo tanto el monto del contrato, mediante el convenio de modificación, el cual, deberá estas sujeto al artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y aplicar la pena convencional correspondiente.

El convenio de modificación que se refiere el párrafo anterior, deberá suscribirse por las partes mencionadas en el presente contrato, “**El Proveedor**” deberá entregar la modificación de la garantía de cumplimiento respectiva dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la formalización del convenio. En caso de que el “**El Proveedor**” no firme el convenio de modificación se procederá a la rescisión del contrato.

Décima quinta. Rescisión del contrato.- “**El Cliente**” podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad para él y sin que medie resolución judicial en los siguientes casos:

- a) En caso de incumplimiento de todas las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.
- b) Cuando concurren razones de interés público general e institucional.
- c) Por contravenir en lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- d) Cuando “**El Proveedor**” modifique cualquier característica de los bienes, sin autorización expresa de “**El Cliente**”.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

- e) Por violación a cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato.
- f) Por haber transcurrido el tiempo límite establecido para el cumplimiento de la entrega de las fianzas establecidas como garantía.

Décima sexta. Procedimiento de rescisión.- El procedimiento de rescisión iniciará dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, en caso de retraso en el suministro de los bienes de conformidad con lo previsto en la cláusula décima segunda del presente contrato. En los demás casos previstos en la cláusula que antecede, dará inicio dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que se origine la causa que motive la rescisión.

Dicho procedimiento se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se comunicará por escrito a “**El Proveedor**” los hechos constitutivos de la infracción, para que en un término no menor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes.
- b) Transcurrido dicho término, si “**El Proveedor**” no efectúa la justificación procedente o si ésta no se considera satisfactoria por “**El Cliente**”, se le comunicará al primero la resolución de terminación anticipada del contrato.
- c) La resolución deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a “**El Proveedor**” en un plazo de 15 días hábiles.
- d) Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite llevar a cabo el suministro de los bienes, “**El Proveedor**” deberá informar a la “**El Cliente**” quien resolverá dentro de los cinco días naturales siguientes a la recepción de dicho informe la rescisión o no del contrato.

Décima séptima. Obligaciones.- “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones adquiridos mediante este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre las facturas, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**El Cliente**”.

Décima octava. Responsabilidad laboral.- “**El Proveedor**” como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la ejecución del suministro de los bienes materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. “**El Proveedor**” conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de “**El Cliente**” en relación con los trabajos del contrato.

Décima novena. Normatividad aplicable.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente, para el suministro objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y demás disposiciones administrativas, civiles o penales que le sean aplicables.

Vigésima. Suspensión temporal del contrato.- Ninguna de las partes será responsable frente a la otra por algún incumplimiento o demora causada por huelga, incendio, inundación, desastre natural u otra causa extraordinaria e imprevisible fuera del control de alguna de las partes, siempre que se den aviso oportunamente. Una vez terminada la causa de fuerza mayor o caso fortuito las partes acordarán si se reinicia la ejecución de las obligaciones; por lo que en caso de que el contrato continúe, los plazos de ejecución serán prorrogados proporcionalmente a los de la duración de tal circunstancia.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

Vigésima primera. Terminación anticipada.- “El Cliente” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Contraloría. En estos supuestos “El Cliente” reembolsará a “El Proveedor” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

Vigésima segunda. Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de esta ciudad capital; por lo tanto, “El Proveedor” renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

Y para constancia y efectos legales correspondientes, el presente contrato se firma al margen y al calce en dos ejemplares en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los 10 días del mes de junio del año 2019.

EL CLIENTE

EL PROVEEDOR

Secretaría de Educación

RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN

TESTIGOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

Anexo 4.1

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Se constituye fiadora hasta por la cantidad de: \$ _____ ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar por: (nombre de la persona física o moral), con Registro Federal de Contribuyentes _____, con domicilio en _____ y representada por el C. _____ para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las características, así como de las obligaciones contraídas derivadas del contrato de adquisiciones No. _____ de fecha _____ con importe total de: \$ _____ incluye I.V.A., relativo a _____ celebrado por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo a través de _____ representada por _____, en su carácter de _____.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, esta fianza se hará efectiva en caso de que la fiada incumpliere total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado y por cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, en la ejecución del suministro y que resultara a cargo del proveedor y a favor del cliente. Esta fianza permanecerá en vigor durante todo el tiempo que dure la vigencia del suministro pactado; y solo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Gobierno del Estado de Quintana Roo, en la inteligencia de que este podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con el primer incumplimiento del contrato, si es prorrogado el plazo establecido para la terminación del suministro a que se refiere el mencionado contrato o exista espera, la vigencia de esta fianza se verá automáticamente prorrogada en concordancia, con dicha prorroga o espera hasta que el suministro sea recepcionado en su totalidad.

La afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Fianzas en vigor, asimismo la Institución afianzadora acepta expresamente lo previsto por los numerales 95 y 118 de la ley acabada de mencionar renunciando al derecho que le otorga dicha Ley invocada de sustituirse en las obligaciones de su fiado en caso de que este incurra en incumplimiento autorizando que se hagan exigibles los importes de las reclamaciones que procedan, para la interpretación y cumplimiento de la presente, la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquier otra que tuviera por razón de domicilio. Ambas partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor, incluyendo las reformas y adiciones a dicho ordenamiento, publicadas en el Diario oficial de la Federación el día 3 de enero de 1997, así como a lo establecido en el oficio número 366-III-1814 de fecha 9 de abril de 1997, emitido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

Anexo 4.2

FIANZA DE VICIOS OCULTOS

Se constituye fiadora hasta por la cantidad de: \$ _____ ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar por: (nombre de la persona física o moral), con Registro Federal de Contribuyentes _____, con domicilio en _____ y representada por el C. _____ para garantizar por vicios ocultos o defectos de fabricación con respecto a los bienes que se especifican en el contrato de adquisiciones No. _____ de fecha _____ con importe total de: \$ _____ incluye I.V.A., relativo a _____ celebrado por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo a través de _____ representada por _____, en su carácter de _____.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, esta fianza se hará efectiva en caso de que la fiada después de cumplido el suministro resultaren defectos de fabricación y vicios ocultos y por cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, en la ejecución del suministro y que resultara a cargo del proveedor y a favor del cliente. Esta fianza permanecerá en vigor durante todo el tiempo que dure la vigencia del suministro pactado y tres meses posteriores a la conclusión de dicha vigencia; y solo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Gobierno del Estado de Quintana Roo, en la inteligencia de que este podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con el primer incumplimiento del contrato, si es prorrogado el plazo establecido para la terminación del suministro a que se refiere el mencionado contrato o exista espera, la vigencia de esta fianza se verá automáticamente prorrogada en concordancia, con dicha prórroga o espera hasta que el suministro sea recepcionado en su totalidad.

La afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Fianzas en vigor, asimismo la Institución afianzadora acepta expresamente lo previsto por los numerales 95 y 118 de la ley acabada de mencionar renunciando al derecho que le otorga dicha Ley invocada de sustituirse en las obligaciones de su fiado en caso de que este incurra en incumplimiento autorizando que se hagan exigibles los importes de las reclamaciones que procedan, para la interpretación y cumplimiento de la presente, la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquier otra que tuviera por razón de domicilio. Ambas partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor, incluyendo las reformas y adiciones a dicho ordenamiento, publicadas en el Diario oficial de la Federación el día 3 de enero de 1997, así como a lo establecido en el oficio número 366-III-1814 de fecha 9 de abril de 1997, emitido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

Anexo 5

FORMATO DE CARTA PODER

(Nombre de la Dependencia o Entidad)

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER) bajo la protesta de decir verdad, en mi carácter de
(CARACTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER) de la empresa denominada _____
(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL) con domicilio en _____
(DOMICILIO DE LA PERSONA MORAL) y ejerciendo las facultades legales que me son conferidas, según consta en el testimonio notarial de fecha _____ otorgado ante Notario Público N° _____ de _____
(LUGAR DONDE SE EFECTUO EL REGISTRO) y que se encuentra registrado bajo el N° _____
(N° DE REGISTRO) el Registro Público de Comercio _____ por este conducto autorizo a _____
(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) para que a nombre de mi presentada se encargue de las siguientes gestiones, entregar y recibir información, comparecer a los actos de apertura de propuestas y fallo, así como hacer las aclaraciones que se deriven con dichos actos, con relación a la Licitación Pública Nacional N° _____ convocada por la Oficialía Mayor por conducto de la Dirección General de Administración.

(Lugar y fecha de expedición)

Nombre, R.F.C. domicilio y firma
Otorga el poder

Nombre, R.F.C. domicilio y firma
Recibe el poder

Testigos

(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

Licitación Pública Número _____

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA
MAYOR.

Objeto de la Licitación _____

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

Anexo 6.- MANIFIESTO DE FACULTADES

DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(Nombre del representante o apoderado legal de la empresa) , manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de Licitación:	
Descripción:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Nacionalidad:	

a) Domicilio.

Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Fax:	
Teléfonos:		Correo electrónico:	

b) Acta constitutiva y sus reformas.

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		Número de Registro Público de Comercio	

Relación de accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
-------------------	-------------------	-------------

Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva:	

c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Nombre del apoderado o representante:		Escritura pública número, o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
(Firma del representante legal)

NOTAS:

- I. Para el caso de personas físicas, deberá requisitar todos los datos con excepción de lo solicitado en el inciso b) de este formato, y presentar anexo a este formato su constancia de situación fiscal.
- II. En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato, deberá presentar, en su caso, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.
- III. En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato, deberá presentar, en su caso, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

Anexo 7.1

Lugar y fecha

Oficialía Mayor
Dirección General de Administración
Presente

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (Representante Legal, Apoderado Legal) de la empresa (nombre o razón social), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, declaro bajo protesta de decir verdad, que en los procedimientos de contratación de mi representada, no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, o por la Secretaría de la Contraloría del Estado, con el propósito de evadir los efectos de inhabilitación, tomando en consideración, entre otros los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Así mismo, hago constar que mi representada o las personas que forman parte de (nombre o razón social) no se encuentran en ninguno de los supuestos que describe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Nombre, cargo y firma del propietario,
representante o apoderado legal.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

Anexo 7.2

Oficialía Mayor
Dirección General de Administración
Presente

(Nombre del representante o apoderado legal) en representación de (Nombre de la persona física o moral), **con domicilio en** _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no he sido inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública o por la Secretaría de la Contraloría del Estado, ni me encuentro en ningún de los supuestos establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Nombre, cargo y firma del propietario
representante o apoderado legal.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

Anexo 8

Oficialía Mayor
Dirección General de Administración
Presente

(Nombre del representante o apoderado legal) en representación de [Nombre de la persona física o moral], manifiesto bajo protesta de decir verdad:

- a) Que he leído detenidamente las bases de la presente licitación y acepto todos los términos y condiciones establecidas en su contenido especificaciones técnicas, anexos, así como lo convenido en la junta de aclaraciones de bases.
- b) Que conozco y acepto todos y cada uno de los términos y documentación solicitada en el anexo 1 de la presente licitación.
- c) Que el domicilio señalado en el Estado de Quintana Roo, consignado en mi propuesta será el lugar donde recibiré las notificaciones que resulten de los actos y contratos que se celebren, el cual es el siguiente: _____ (especificar domicilio) _____.

Así mismo declaro y reconozco haber tomado en consideración las condiciones generales y específicas de la entrega de los bienes y su calidad y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en mi propuesta económica.

(Nombre y Firma)
propietario, representante o apoderado legal.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

Anexo 9A

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

Ciudad Chetumal, Quintana Roo a ____ de ____ de ____

Oficialía Mayor
Dirección General de Administración
Presente

(Nombre del representante o apoderado legal) en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante el **Licitante**), presento la **Propuesta**:

Para: LPN17/OM-SEQ-2019

Convocado por: **Oficialía Mayor**

Vengo a presentar por mí y en representación del **Licitante**, la siguiente Declaración de Integridad y no Colusión (en adelante, la declaración de integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente declaración de integridad;
2. Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración.**
3. Cada persona cuya firma aparece en la **propuesta** que se presenta ha sido autorizada por el **Licitante** para definir los términos y condiciones de la misma y para formular en su representación;
4. Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la **propuesta** que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del **Licitante**, afiliado o no con el mismo que:
 - a) Haya presentado o pueda presentar una **propuesta** en el presente proceso; y
 - b) Podría potencialmente presentar una **propuesta** en el mismo proceso.
5. El **Licitante** declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
 - a) Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con competidor alguno; o
 - b) Si ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) lo mismo declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos y convenios;
6. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

combinaciones con competidor alguno en relación con:

- a) Precios;
 - b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
 - c) La intención o decisión de presentar o no su **propuesta**; o bien
 - d) La presentación de una propuesta o la **propuesta**; que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
7. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
8. Los términos de la **propuesta** que se presenta no han sido ni serán revelados por el Licitante para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o formulas empleadas para la determinación de precios, afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **propuesta**; o bien la presentación de una propuesta u **propuesta** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se presenta no han sido ni serán revelados por el **Licitante** hasta el **Acto de Fallo**, para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

9. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **propuesta**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **Licitantes**.

Fecha: _____

Nombre del propietario, representante o apoderado Legal: _____

Firma: _____

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

Anexo 9B

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Ciudad Chetumal, Quintana Roo a ____ de ____ de ____

Oficialía Mayor
Dirección General de Administración
Presente

Yo, (NOMBRE), (representante o apoderado legal) de la persona física o moral (NOMBRE DE LA EMPRESA O NEGOCIO), en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir la verdad, manifiesto por mí y por las personas señaladas en el numeral tercero, fracciones I, II, III y IV del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de septiembre de 2018, lo siguiente:

- a) Tener la intención de participar en el procedimiento de (DENOMINACIÓN Y, EN SU CASO, NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE CONCESIONES, Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES).

- b) Tener relación personal con algún servidor público, a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante de la cual pueda obtener un beneficio:
 - Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
 - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:
_____.

- c) Tener relación de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante:
 - Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

- Cargo: _____.
 - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:
_____.
- d) Tener relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
 - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:
_____.
- e) Ser socio o haber formado parte de una sociedad con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
 - Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:
_____.
- f) Ser empleada o empleado actual de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal de Quintana Roo:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del integrante de la persona moral:
_____.
 - Cargo: _____.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

- g) Contar con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
- h) Haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio:
- Si: ____ No: ____
 - Nombre del servidor público: _____.
 - Cargo: _____.
- i) Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, la Ley de Asociaciones Público Privadas y la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado y los Municipios de Quintana Roo, así como los actos relativos a las enajenaciones de bienes muebles de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en términos de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo, así como del Código de Ética, el Código de Conducta y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, debiendo conocer el significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación:
- Si: ____ No: ____
- j) Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:
- Si: ____ No: ____
- k) Conducirme conforme a los principios de disciplina, legalidad, honradez, imparcialidad, integridad y transparencia:
- Si: ____ No: ____

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

(Nombre y firma)
propietario, representante o apoderado legal.

Anexo 10

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Oficialía Mayor
Dirección General de Administración.
Presente.

El cheque no. _____ de fecha _____ del banco _____ por un importe de \$-----
(_____) es a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para garantizar por el proveedor (razón social) el sostenimiento de su propuesta económica antes de IVA, por el importe del 5% (cinco puntos porcentuales), derivada de la Licitación Pública Nacional No. LPN-/OM-SEQ-2019 relativa a _____



Cheque cruzado



Este documento no debe estar engrapado o pegado, debido a que pierde su validez.

Se expide el documento en apego a lo establecido en la licitación respectiva y queda retenido. El documento que ampara la garantía, cumple con el procedimiento indicado en las instrucciones solicitadas a los licitantes, en forma y en monto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA
MAYOR.

Nombre y Firma del propietario, representante o apoderado legal

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

Anexo 11

MODELO DE CARTA COMPROMISO

Oficialía Mayor
Dirección General de Administración
Presente.-

El suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____ de acuerdo a la documentación legal presentada para participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN--/OM-SEQ-2019 para la Adquisición de _____.

PROPONGO

Entregar bajo los términos y condiciones establecidas en las bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional No. LPN17/OM-SEQ-2019, de acuerdo a los conceptos, cantidades y especificaciones que esta empresa presenta al efecto, apegándose al período de entrega y especificaciones estipuladas por la convocante.

DECLARO

- 1.- Que mi representada tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la entrega de los bienes muebles, materia de esta Licitación y que dispone de la organización, capacidad técnica y económica para ello.
- 2.- Que es conocimiento de mi representada el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- 3.- Que no nos encontramos en ninguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley antes citada.
- 4.- Que conocemos y aceptamos el contenido de las Bases de la presente Licitación, la minuta de la Junta de Aclaraciones, así como de sus anexos y modelo de contrato.
- 5.- Que estamos conscientes que el contrato se adjudicará sí resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN17/OM-SEQ-2019

ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA OFICIALÍA MAYOR.

más bajo.

CONVENGO

- 1.- Que habiendo examinado las condiciones del contrato, plazos y especificaciones descritos, nos comprometemos a realizarlos de acuerdo con dichos documentos por la cantidad total de la suma de los precios unitarios, la cual es \$ _____ (son: _____ pesos 00/100 M. N.), mas \$ _____ (Son: _____, correspondiente al I.V.A., siendo un monto total de la propuesta económica de \$ _____ (Son: _____ pesos 00/100 M.N.).
- 2.- Que esta oferta tiene vigencia de ___ días hábiles contados a partir de la fecha del Acto de Apertura de Proposiciones y permanecerá obligatoria, por lo que puede ser aceptada en cualquier tiempo por la convocante a su cargo.
- 3.- Que los precios estipulados en la propuesta son firmes.
- 4.- En hacer entrega de los bienes, en los términos señalados en el pedido o contrato, a partir de la fecha de los mismos.
- 5.- En firmar el contrato en un término no mayor de diez días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación del mismo. Y que acepta que en caso de no firmarlo en el tiempo establecido éste será cancelado.
- 6.- En entregar a la convocante a su cargo, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiera suscrito el contrato, una fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por un monto del 10% (Diez por ciento) del importe total del contrato como Garantía de Cumplimiento y fianza por un monto del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato para responder en caso de vicios ocultos y defectos de fabricación.
- 7.- Que en caso de que me sea adjudicado el contrato y no lo firme y/o no presente la garantía indicada en el punto anterior, dentro del plazo correspondiente, perderé a favor de la convocante la Garantía de Seriedad de mi proposición que hubiere otorgado al efecto y aceptaré por parte de la convocante la determinación de la rescisión administrativa del contrato.

Chetumal, Quintana Roo, a ____ de _____ de 2019.

ATENTAMENTE

Nombre o razón social del licitante

Nombre y firma del propietario, representante o apoderado legal.